El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

Monterrey, Nuevo León . Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2017



El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **AUDITOR GENERAL DEL ESTADO**

OFICIO NO: ASENL-AGE-PL01-1769/2018 ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 16 de octubre de 2018

OFICIALIA MAYOR

DIP. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE .-

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII. 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

ATENTAMENTE EL C. AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

17:00 h H. CONGRESO DEL ESTADO

CONTENIDO

| | | Págs |
|-------|---|------|
| l. | Dictamen del Auditor | 1 |
| II. | Presentación | 2 |
| III. | Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada | 4 |
| IV. | Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados | 13 |
| V. | Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión | 16 |
| | A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público | 16 |
| | B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes | 64 |
| VI. | Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán | 65 |
| VII. | Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado | 81 |
| VIII. | Resultados de la revisión de situación excepcional | 84 |
| IX. | Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores | 84 |



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2017, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, por lo tanto, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de julio de 2018

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González Auditor General del Estado de Nuevo León

Lic. Jesús Mendoza Uribe Auditor Especial de Municipios

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo Léon, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el Lic. Jesús Mendoza Uribe, Auditor Especial de Municipios, el día 27 de julio de 2018 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado IV de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado V, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;



 Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

En el apartado VI del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2018 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 18 de abril de 2018.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se envía el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO \$16,389,399,020

| Total | \$ 16,389,399,020 |
|----------------------|----------------------|
| Activo no circulante | 15,207,418,288 |
| Activo circulante | \$ 1,181,980,732 |
| <u>Género</u> | <u>Importe</u> |

ACTIVO CIRCULANTE

\$1,181,980,732

Se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Efectivo y equivalentes | \$ 1,074,919,323 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 20,944,247 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 87,668,677 |
| Estimación para cuentas por cobrar incobrables | (1,551,515) |
| Total | \$ 1,181,980,732 |

El activo circulante corresponde al efectivo existente en fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación asignados a diversas dependencias municipales, en bancos e inversiones, así como, por saldos pendientes de cobro de deudores diversos, gastos por comprobar, cheques devueltos, entre otros.

También se determinó la estimación de las cuentas con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas.



ACTIVO NO CIRCULANTE

\$15,207,418,288

Se integra por los rubros y cuentas siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------------|
| Inversiones financieras | \$ 133,602,325 |
| Activo fijo | 13,910,979,883 |
| Activos diferidos | 58,936,396 |
| Otros activos no circulantes | 1,103,899,684 |
| Total | \$ 15,207,418,288 |

Las Inversiones financieras representan los Fideicomisos constituidos para garantizar las obligaciones contraídas con Instituciones Bancarias, el Activo fijo representa los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, los Activos diferidos representan principalmente el acuerdo efectuado en el contrato de Asociación Público Privada por la obra "Paseo vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla" y los Otros activos no circulantes representan los bienes inmuebles propiedad del Municipio otorgados en comodato.

PASIVO \$2,492,403,462

Los pasivos se clasifican como sigue:

| Total | \$ 2,492,403,462 |
|----------------------|---------------------|
| Pasivo no circulante | 2,038,283,250 |
| Pasivo circulante | \$ 454,120,212 |
| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |

Los pasivos corresponden principalmente a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, a las autoridades federales por los impuestos retenidos al personal de los sueldos pagados, así como a personas físicas por la prestación de servicios profesionales o por el arrendamiento de bienes, a contratistas por la realización de obras, entre otros pasivos.

PASIVO CIRCULANTE \$454,120,212

Se integra por los rubros siguientes:

RubroImporteCuentas por pagar a corto plazo\$ 433,404,768Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo19,016,960



| Rubro | <u>Importe</u> |
|--|----------------|
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo | 1,583,679 |
| Otros pasivos a corto plazo | 114,805 |
| Total | \$ 454,120,212 |

PASIVO NO CIRCULANTE

\$2,038,283,250

Se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|--------------------|
| Deuda pública a largo pla | zo\$ 2,023,042,292 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo pla | zo 15,240,958 |
| Total | \$ 2,038,283,250 |

Los pasivos no circulantes se integran principalmente por la deuda pública a largo plazo, contratada con instituciones bancarias, así como, por los depósitos en garantía.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$13,896,995,558

Se clasifica por la Hacienda pública / patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------|
| Resultado de ejercicios anteriores | \$ 1,711,013,050 |
| Rectificaciones de ejercicios anteriores | 8,279,767,009 |
| Revaluos | 2,847,394,169 |
| Resultado de ejercicio [ahorro / desahorro] | 1,058,821,330 |
| Total | \$ 13,896,995,558 |

INGRESOS \$5,996,442,091

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2017 se detallan a continuación:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Impuestos | \$ 1,884,227,131 |
| Derechos | 265,675,357 |
| Productos de tipo corriente | 178,342,274 |
| Aprovechamientos de tipo corriente | 292,143,987 |
| Participaciones y aportaciones | 2,866,392,608 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 509,147,967 |
| Otros ingresos y beneficios varios | 512,767 |
| Total | \$ 5,996,442,091 |



Los ingresos se integran principalmente de participaciones y aportaciones recibidas del Gobierno Federal y Estatal, conformadas por diferentes fondos, así como la recaudación de ingresos propios.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$4,937,620,761

Se clasifican por objeto del gasto en los siguientes grupos de egresos:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------|
| Gastos de funcionamiento | \$ 3,930,035,193 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 661,395,004 |
| Participaciones y aportaciones | 25,392,988 |
| Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública | 198,671,750 |
| Otros gastos y pérdidas extraordinarias | 103,107,771 |
| Inversión Pública | 19,018,055 |
| Total | \$ 4,937,620,761 |

Los conceptos de gastos más importantes que se registran corresponden a las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal, el pago de servicios básicos como energía eléctrica, alumbrado público, arrendamiento de inmuebles, equipo de transporte, contratación de servicios profesionales y médicos, así como el suministro de materiales diversos para la operación, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, pagos de inversiones en obre públicas, pagos de capital e intereses de la deuda pública, entre otros.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A continuación se presenta el resumen de las observaciones preliminares detectadas durante la revisión, clasificadas por tipo de auditoría.



GRÁFICA: Observaciones preliminares detectadas en la revisión por tipo de auditoría

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.



En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

| | | OBSERV. | OBSERV | ACIONES SUBS | SISTENTES | | | | | |
|------------------------|---------------|---------------------------|---------------|-----------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| | No. de | Monto | No. de | Montos | Recuperaciones | No. de | Probables | | | |
| | observaciones | observado ¹ \$ | observaciones | solventados ² \$ | operadas ³ \$ | observaciones | solventados ⁴ \$ | recuperaciones ⁵ \$ | | |
| | preliminares | | solventadas | | | no solventadas | | • | | |
| | | | | GESTIÓN FINAN | ICIERA | | | | | |
| Normativa ^A | 30 | 0 | 21 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | | |
| Control | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Interno ^E | | | | | | | | | | |
| Subtotal | 31 | 0 | 22 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | | |
| | | | | OBRA PÚBL | ICA | | | | | |
| Normativa ^A | 58 | 0 | 53 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | | |
| Subtotal | 58 | 0 | 53 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | | |
| LABORATORIO | | | | | | | | | | |
| Normativa ^A | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |



| | | OBSERVA | ACIONES PRE | OBSERV | ACIONES SUBS | SISTENTES | | | | |
|------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------|--|--|
| | No. de | Monto | No. de | Montos | Recuperaciones | No. de | No. de Montos no | | | |
| | observaciones preliminares | observado ¹ \$ | observaciones solventadas | solventados ² \$ | operadas ³ \$ | observaciones no solventadas | solventados ⁴ \$ | recuperaciones⁵ \$ | | |
| Económica ^C | 2 | 181,920 | 2 | 0 | 181,920 | 0 | 0 | 0 | | |
| Técnica ^D | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Subtotal | 10 | 181,920 | 10 | 0 | 181,920 | 0 | 0 | 0 | | |
| Total | 99 | 181,920 | 85 | 0 | 181,920 | 14 | 0 | 0 | | |

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (PESOS)

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

| Observación No. | Aspecto | Monto no solventado \$ | Acciones y recomendaciones | | | | |
|--------------------|-----------|------------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| GESTIÓN FINANCIERA | | | | | | | |
| 1 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 2 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 5 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 4 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 8 | Normativa | 0 | VAI | | | | |



A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^C Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

Defenica: Fallas constructivas detectadas en la obra pública, como resultado de las inspecciones físicas efectuadas por la ASENL durante el proceso de fiscalización, o bien, de las pruebas de ensayos practicadas por personal del Laboratorio de Obra Pública de la ASENL.

^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

| Observación No. | Aspecto | Monto no solventado \$ | Acciones y recomendaciones | | | | |
|-----------------|--------------|------------------------|----------------------------|--|--|--|--|
| 3 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 6 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 7 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 9 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| Subtotal | | 0 | | | | | |
| | OBRA PÚBLICA | | | | | | |
| 10 | Normativa | 0 | VAI, RG | | | | |
| 11 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 12 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 13 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| 14 | Normativa | 0 | VAI | | | | |
| Subtotal | | 0 | | | | | |
| Total | | 0 | | | | | |

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (PESOS)

Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista la Autoridad Investigadora

IDP.- Interposición de Denuncias Penales

IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

| Tipo de | Obs. | Acciones | | | Recomen | daciones | Total | Monto no | |
|-----------------------|------|--------------------|------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------|----------|------------------|
| auditoría | | PEFCF ¹ | IDP ² | IASF ³ | VAI ⁴ | RG⁵ | RD ⁶ | acciones | solventado \$ |
| GESTIÓN FINANCIERA | 9 | | | | 9 | | | 9 | 0 |
| OBRA PÚBLICA | 5 | | | | 5 | 1 | | 6 | 0 |
| LABORATORIO | 0 | | | | | | | | 0 |
| Total | 14 | | | | 14 | 1 | | 15 | 0 |



| Tipo de | Obs. | | Acciones | | | Recomen | daciones | Total | Monto no |
|-------------------|------|--------------------|------------------|-------------------|------------------|---------|-----------------|----------|------------|
| auditoría | | PEFCF ¹ | IDP ² | IASF ³ | VAI ⁴ | RG⁵ | RD ⁶ | acciones | solventado |
| | | | | | | | | | \$ |
| Monto no | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| solventado por | | | | | | | | | |
| tipo de acción \$ | | | | | | | | | |

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- Vista la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Recomendaciones

- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

------ EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2018 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 31 de agosto del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Municipio de Monterrey, Nuevo León, por tipo o materia, a saber:

| | Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2017 | | | | | | | | |
|-----------|--|--|---|---|---|---|-------|--|--|
| Entidad | Auditoría Financiera ¹ | Auditoría Técnica a la Obra Pública ² | Auditoría en Desarrollo Urbano ³ | Laboratorio de Obra Pública ⁴ | Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵ | Auditoría a Recursos Federales ⁶ | Total | | |
| Monterrey | 1 | 1 | - | 1 | - | 1 | 4 | | |

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2018 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, entre las cuales se encuentra el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en



¹Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³ Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

^{.&}lt;sup>4</sup> Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶Auditoría a los Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.

cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Para verificar que la obra pública se realizó conforme con lo establecido en la ley de la materia, lo preceptuado en los artículos 31 y 32, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, así como de otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos autorizados, se realizó lo siguiente:
 - a) La práctica de las auditorías, visitas e inspecciones para verificar el exacto cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de obra pública, y obtener los datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.



- b) Recabar las muestras y practicar las pruebas necesarias para la comprobación de la calidad de los materiales conforme a las especificaciones de la obra pública auditada, con el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado.
- V. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2018 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera(Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anterior expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2017 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subrogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VI de este informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Municipio de Monterrey, Nuevo León al 31 de diciembre de 2017, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



| | _ | 2017 | _ | 2016 |
|--|-----|------------------|----|----------------|
| ACTIVO | | | | |
| Activo Circulante | • | 4 07 4 0 4 0 000 | • | 070 040 000 |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ | 1,074,919,323 | \$ | 672,348,096 |
| Derechos a Recibir o Equivalentes | | 20,944,247 | | 22,628,436 |
| Derechos a recibir Bienes o Servicios | | 87,668,677 | | 130,551,079 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | | (1,551,515) | | <u>-</u> _ |
| Total de Activos Circulantes | \$ | 1,181,980,732 | \$ | 825,527,611 |
| Activo No Circulante | | | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | \$ | 133,602,325 | \$ | 133,577,475 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 13,335,206,915 | | 11,833,084,954 |
| Bienes Muebles | | 941,821,010 | | 491,714,441 |
| Activo Intangibles | | 73,301,335 | | 24,406,946 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | | (439,349,377) | | (337,801,736) |
| Activos Diferidos | | 58,936,396 | | 38,751,059 |
| Otros Activo no Circulantes | | 1,103,899,684 | | |
| Total de Activos Circulantes | \$ | 15,207,418,288 | \$ | 12,183,733,139 |
| Total del Activo | \$ | 16,389,399,020 | \$ | 13,009,260,750 |
| Pasivo Circulante | | | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$ | 433,404,768 | \$ | 448,149,459 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | | 19,016,960 | | 193,722,492 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto | | | | |
| Plazo | | 1,583,679 | | 1,037,617 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | . – | 114,805 | | 512,202 |
| Total de Pasivos Circulantes | \$ | 454,120,212 | \$ | 643,421,770 |
| Pasivos No Circulantes | | | | |
| Deuda Pública a Largo Plazo | \$ | 2,023,042,292 | \$ | 1,613,343,252 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a | | | | |
| Largo Plazo | . – | 15,240,958 | | 15,259,708 |
| Total de Pasivos No Circulantes | \$ | 2,038,283,250 | \$ | 1,628,602,960 |
| Total del Pasivo | \$ | 2,492,403,462 | \$ | 2,272,024,730 |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | | | | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) | \$ | 1,058,821,330 | \$ | 1,176,136,133 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,711,013,051 | | 9,783,391,873 |
| Revalúos | | 2,847,394,169 | | - |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | _ | 8,279,767,008 | _ | (222,291,986) |
| Total Hacienda Pública/Patrimonio | \$ | 13,896,995,558 | \$ | 10,737,236,020 |
| Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio | \$ | 16,389,399,020 | \$ | 13,009,260,750 |



| De enero a diciembre de 2 | 2017 y 20 | 16 | | |
|--|-----------|-----------------|------|-----------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | 2017 | | 2016 |
| Ingresos de la Gestión: | \$ | 2,561,197,120 | \$ | 1,968,577,170 |
| Impuestos | | 1,884,227,131 | | 1,418,379,829 |
| Contribuciones de Mejoras | | - | | 3,002,806 |
| Derechos | | 265,675,357 | | 212,849,434 |
| Productos de Tipo Corriente (1) | | 119,150,645 | | 113,045,667 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | 292,143,987 | | 221,299,434 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, | | | | |
| Subsidios y Otras Ayudas: | \$ | 3,375,540,575 | \$ | 3,049,368,937 |
| Participaciones y Aportaciones | | 2,866,392,608 | | 2,711,828,834 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 509,147,967 | | 337,540,103 |
| Otros Ingresos y Beneficios | \$ | 59,704,396 | \$ | 43,273,304 |
| Ingresos Financieros | * | 59,191,629 | • | 32,216,793 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 512,767 | | 11,056,511 |
| Total Ingresos y Otros Beneficios | \$ | 5,996,442,091 | \$ | 5,061,219,411 |
| | • | 0,000, 1.2,001 | * | 0,001,210,111 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | \$ | 3,930,035,193 | \$ | 3,160,394,301 |
| Servicios Personales | | 1,718,424,081 | | 1,752,160,678 |
| Materiales y Suministros | | 678,865,845 | | 349,578,072 |
| Servicios Generales | | 1,532,745,267 | | 1,058,655,551 |
| Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ | 661,395,005 | \$ | 511,525,855 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | - | | 90,000 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | 22,199,718 | | 20,502,522 |
| Ayudas Sociales | | 63,595,017 | | 39,084,323 |
| Pensiones y Jubilaciones | | 455,600,270 | | 451,849,010 |
| Transferencia a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | 120,000,000 | | - |
| Participaciones y Aportaciones | \$ | 25,392,988 | \$ | 9,477,499 |
| Convenios | | 25,392,988 | | 9,477,499 |
| Intereses, Comisiones, Otros Gastos de la Deuda Pública | \$ | 198,671,750 | \$ | 143,098,313 |
| Intereses de la Deuda Pública | • | 167,119,750 | • | 143,098,313 |
| Comisiones de la Deuda Pública | | 30,160,000 | | - |
| Gastos de la Deuda Pública | | 1,392,000 | | - |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | \$ | 103,107,772 | ¢ | 49,909,891 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y | Ψ | 103,107,772 | \$ | 49,909,091 |
| Amortizaciones | | 103,099,155 | | 49,218,258 |
| Otros Gastos | | 8,617 | | 691,633 |
| 01100 040100 | | 0,011 | | 001,000 |
| Inversión Pública | \$ | 19,018,055 | \$ | 10,677,419 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | 19,018,055 | | 10,677,419 |
| Total Gastos y Otras Pérdidas | \$ | 4,937,620,761 | \$ | 3,885,083,278 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | \$ | 1,058,821,330 | \$ | 1,176,136,133 |
| (1) No se incluyen: Utilidades e Intereses, por regla de | presenta | ción se revelan | como | Ingresos financieros. |



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, son los que se indican a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|----------------------|
| a) Activo | \$ 16,389,399,020 |
| b) Pasivo | 2,492,403,462 |
| c) Hacienda pública / patrimonio | 13,896,995,558 |
| d) Ingresos | 5,996,442,091 |
| e) Gastos y otras pérdidas | 4,937,620,761 |

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

a) <u>ACTIVO</u> \$16,389,399,020

Este género se clasifica en los grupos sigue:

 Grupo
 Importe

 Activo circulante
 \$ 1,181,980,732

 Activo no circulante
 15,207,418,288

 Total
 \$ 16,389,399,020

ACTIVO CIRCULANTE

\$1,181,980,732

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|---------------------|
| Efectivo y equivalentes | \$ 1,074,919,323 |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes | 20,944,247 |
| Derechos a recibir bienes o servicios | 87,668,677 |
| Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes | (1,551,515) |
| Total | \$ 1,181,980,732 |

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

\$1,074,919,323

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:



| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------------|---------------------|
| Efectivo | \$ 1,442,020 |
| Bancos / tesorería | 263,595,657 |
| Inversiones temporales | 219,726,356 |
| Fondo con afectación específica | 590,155,290 |
| Total | \$ 1,074,919,323 |

<u>Efectivo</u> \$1,442,020

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--------------------------------------|-----------------|
| Fondos de operación | \$ 972,461 |
| Cajas recaudadoras | 325,559 |
| Fondos administrativos de caja chica | 144,000 |
| Total | \$ 1,442,020 |

Así mismo, como procedimiento de auditoría se revisaron los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey.

<u>Bancos / tesorería</u> \$263,595,657

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------|-------------------|
| Banorte, S.A. | \$ 221,103,218 |
| Banca Afirme, S.A. | 31,226,862 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 10,952,348 |
| Otros bancos | 313,229 |
| Total | \$ 263,595,657 |

Se revisaron selectivamente las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

<u>Inversiones temporales</u>

\$219,726,356

Esta cuenta se integra por los saldos en inversiones de las instituciones bancarias siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------------|-------------------|
| Banorte, S.A. | \$ 163,678,205 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 27,970,374 |
| Banco del Bajío, S.A. | 11,041,595 |
| Otros bancos | 8,711,405 |
| Banca Afirme, S.A. | 8,324,777 |
| Total | \$ 219,726,356 |



Se revisaron selectivamente las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

Fondos con afectación específica

\$590,155,290

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------------|-------------------|
| Banorte, S.A. | \$ 442,449,916 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 96,955,774 |
| Banca Afirme, S.A. | 46,252,110 |
| Banco del Bajío, S.A. | 3,476,129 |
| Banamex, S.A. | 1,000,622 |
| Otros bancos | 20,739 |
| Total | \$ 590,155,290 |

Se revisaron selectivamente las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2017, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

<u>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</u>

\$20,944,247

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Deudores diversos por cobrar a corto plazo | \$ 17,042,496 |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes | 3,224,512 |
| Ingresos por recuperar a corto plazo | 674,563 |
| Deudores por anticipo de la tesorería a corto plazo | 2,676 |
| Total | \$ 20,944,247 |

Deudores diversos por cobrar a corto plazo

\$17,042,496

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Deudores por cheques devueltos | \$ 9,880,439 |
| Deudores por gastos por comprobar | 4,040,330 |
| Otros deudores diversos | 1,816,289 |
| Deudores morosos por cobrar a corto plazo | 785,187 |
| Deudores por faltantes cajeros | 520,251 |
| Total | \$ 17,042,496 |



Deudores diversos por cheques devueltos

\$9,880,439

Este saldo representa principalmente los cheques devueltos de ejercicios anteriores, de los cuales se están efectuando acciones para recuperarlos.

Para su revisión se verificó auxiliar contable e integración del área de ingresos de los cheques devueltos durante el ejercicio.

Durante el 2017 se recibieron 132 cheques que fueron devueltos por alguna causa por un importe total de \$9,590,902 de los cuales al 31 de diciembre de 2017 se habían recuperado 105 cheques por valor de \$8,839,455 que representa el 92% del saldo.

Deudores por gastos por comprobar

\$4,040,330

Representa los anticipos entregados a empleados del municipio para ser utilizados en gastos de operación, para su revisión se verificó selectivamente la antigüedad de las partidas que los integran y en su caso que se cumplieran los lineamientos de control autorizados para su solicitud y comprobación posterior.

Otros deudores diversos

\$1,816,289

Esta cuenta representa el importe de dos recibos oficiales entregados a Gobierno del Estado de Nuveo León por concepto de Aportación al Programa de Habitat 2010, el cual no fue entregado, quedando pendiente la devolución de estos para proceder a su cancelación.

<u>DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS</u>

\$87,668,677

Este rubro corresponde a los anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios y a contratistas de obra pública, y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Contratistas por obras públicas | \$ 51,538,413 |
| Otros derechos a recibir o servicios | 35,471,339 |
| Anticipo a proveedores por adquisición | |
| de bienes muebles | 658,925 |
| Total | \$ 87,668,677 |

Contratistas por obras públicas

\$51,538,413

Esta cuenta se integra como sigue:



| <u>Contratista</u> | Descripción de la obra | <u>Importe</u> |
|---|--|----------------|
| Foja Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. | Rehabilitación de pavimento asfaltico en la Av. José A. Conchello, entre Av. Félix U. Gomez y Constitución. | \$ 12,023,677 |
| Construcciones y Urbanizaciones del Poniente, S.A. de C.V. | Rehabilitación de pavimento en Av. Alfonso Reyes entre Garza Sada y Revolución y Rehabilitación de pavimento en Av. Calzada San Pedro. | 7,159,370 |
| Monq Constructores, S.A. de C.V. | Construcción de Centro Cultural de La Batalla de Monterrey. | 5,295,690 |
| Construcciones y Operaciones Libra, S.A. de C.V. | Rehabilitación de Parque Togo y construcción de pista de atletismo ubicado en Ciudad Deportiva. | 3,427,510 |
| Servicios Polisemicos, S.A. de C.V. | Construcción de pista de atletismo ubicado en Deportivo Monterrey 400. | 2,060,368 |
| Construcciones GV de Monterrey, S.A. de C.V. | Construcción de drenaje pluvial en Colonia Garza Cantú (Centrika) ,4a. Vidriera, J.G. Leal, José A. Conchello y Hacienda Madero. | 1,873,497 |
| Constructora Coexsa, S.A. de C.V. | Rehabilitación de parque Labica, ubicado en Calle Lumbreras, Labica y Heno, en la Colonia Fomerrey 115 y rehabilitación de pavimento en Fraccionamiento Simón Bolívar. | 1,680,187 |
| Proyectos y Desarrollos Salve, S.A. de C.V. | Construcción de Centro Cívico Cultural. | 1,137,600 |
| Caliza Regiomantana, S.A. de C.V. | Rehabilitacion de Parque Henequen, en la Av. La Esperanza y calle Lechuguilla, Col. Gloria Mendiola. | 1,129,165 |
| Edificaciones y Desarrollo Inmobiliario Coyer, S.A. de C.V. | Infraestructura Cultural "Remodelacion de Teatro Calderon" ubicado en calle Tapia Y Juarez, Centro de Monterrey. | 1,101,457 |
| Humberto Tijerina y Asociados, S.A. de C.V. | Rehabilitación de parque San Marcos, ubicado en Calle San Marcos, Santos Cantú Salinas y Arroyo Seco, y Construcción de drenaje pluvial, Colonia Hacienda Madero. | 1,093,443 |
| I.C.C.A.A., S.A. de C.V. | Rehabilitacion de pavimento asfaltico en diversas calles de la col. Valle de Chapultepec en Monterrey. | 1,043,326 |
| Otros (30) menores a \$982,500 | Varias. | 12,513,123 |
| | Total | \$ 51,538,413 |

Nuestra revisión consistió en verificar auxiliar contable, pólizas de diario y egreso, así como contratos efectuados.

Otros derechos a recibir bienes o servicios

\$35,471,339

Esta cuenta se integra como sigue:

| <u>Proveedor</u> | <u>Descripción</u> | <u>Importe</u> |
|---|---|------------------|
| Integración de Sistemas de Avanzada Tecnología, S.A. de C.V. | Adquisicion de un Sistema Integral de Seguridad, el cual será operado por la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey. | \$ 30,000,000 |
| SEDENA Dirección General de Industria Militar | Adquisición de armas largas y cortas con Recursos Federales FORTASEG 2017. | 5,471,339 |
| Total | | \$ 35,471,339 |



Nuestra revisión consistió en verificar auxiliar contable, pólizas de egreso, así como contratos efectuados.

ESTIMACIÓN PARA CUENTAS POR COBRAR INCOBRABLES

(\$1,551,515)

Corresponde a las cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad derivado de la antigüedad de las mismas, a continuación se muestra su integración:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---|-----------------------|
| Cheques devueltos del ejercicio 2010 y anteriores Cuentas por cobrar derivadas de deducciones | \$ (1,301,683) |
| de nómina por cancelación de cheques Anticipos de aguinaldos | (190,759) (59,073) |
| Total | \$ (1,551,515) |

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las pérdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión esta sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010, en el entendido de que están realizando las gestiones requeridas para recuperar éstas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del Ayuntamiento.

ACTIVO NO CIRCULANTE

\$15,207,418,288

Este género se integra por los rubros y cuentas siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|------------------------------|----------------------|
| Inversiones financieras | \$ 133,602,325 |
| Activo fijo | 13,910,979,883 |
| Activos diferidos | 58,936,396 |
| Otros activos no circulantes | 1,103,899,684 |
| Total | \$ 15,207,418,288 |

INVERSIONES FINANCIERAS

\$133,602,325

Representa los contratos de Fideicomisos con que cuenta el Municipio de Monterrey, constituidos para garantizar obligaciones contraídas con diversas Instituciones Bancarias, se integra principalmente como sigue:

| <u>No. de</u> Fideicomiso | Nombre del Fideicomiso | <u>Importe</u> |
|------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 72564 | Fideicomiso Afirme, S.A. | \$ 67,465,405 |
| 2104 | Fideicomiso Banobras, S.N.C. | 28,140,321 |
| 68680 | Fideicomiso Afirme, S.A. | 27,891,603 |
| 10739 | Fideicomiso Interacciones, S.A. | 10,103,970 |
| | Total | \$ 133,601,299 |



Se revisaron contratos, pólizas de diario, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable obteniendo resultados satisfactorios.

<u>ACTIVO FIJO</u> \$13,910,979,883

Este rubro se integra como sigue:

| Concents | Saldos al | Altoo | Daiga | Saldos al |
|--|-------------------|------------------|------------------|-----------------|
| <u>Concepto</u> | <u>31/12/16</u> | <u>Altas</u> | <u>Bajas</u> | <u>31/12/17</u> |
| Bienes muebles e inmuebles y | | | | |
| construcciones en proceso | | | | |
| Terrenos \$ | 1,611,774,063 \$ | 10,208,588,151\$ | 1,054,490,184\$ | 10,765,872,030 |
| Edificios y locales | - | 1,125,532,492 | 49,409,500 | 1,076,122,992 |
| Infraestructura de carreteras | 9,146,919,191 | - | 9,146,919,191 | - |
| Construcciones en proceso en bienes de | | | | |
| dominio público | 1,045,813,444 | 544,102,333 | 126,724,213 | 1,463,191,564 |
| Construcciones en proceso en bienes | | | | |
| propios | 28,578,256 | 1,442,072 | - | 30,020,329 |
| Bienes muebles | | | | |
| Mobiliario y equipo de administración | 82,794,871 | 39,745,637 | - | 122,540,508 |
| Mobiliario y equipo educacional y | | | | |
| recreativo | 11,977,386 | 1,616,433 | - | 13,593,819 |
| Equipo e instrumental médico y de | | | | |
| laboratorio | 14,178,301 | 12,759,594 | - | 26,937,895 |
| Vehículos y equipo de transporte | 239,283,495 | 320,645,350 | - | 559,928,845 |
| Equipo de defensa y seguridad | 4,626,086 | 27,619,113 | - | 32,245,199 |
| Maquinaría, otros equipos y herramientas | 138,308,003 | 47,720,442 | - | 186,028,445 |
| Colecciones, obras de arte y objetos | | | | |
| valiosos | 546,300 | - | - | 546,300 |
| Activos intangibles | | | | |
| Software | 3,392,972 | 33,503,120 | - | 36,896,092 |
| Licencias | 21,013,974 | 15,391,269 | | 36,405,243 |
| · | 12,349,206,342 \$ | 12,378,666,006 | 10,377,543,088\$ | |
| Depreciación acumulada de bienes | (337,053,080) | 100,620 | 98,822,543 | (435,775,003) |
| muebles | | | | |
| Licencias informáticas e intelectuales | (748,657) | - | 2,825,717 | (3,574,374) |
| Activo Fijo Neto \$ | 12,011,404,605 \$ | 12 279 766 626 | 10,479,191,348\$ | 12 010 070 992 |
| Activo Fijo Neto \$ | 12,011,404,000 \$ | 12,370,700,020 | 10,479,191,346 | 13,310,373,663 |

Para su revisión se analizó la integración de los activos proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, verificando en forma selectiva pólizas de egresos y documentación comprobatoria en cumplimiento a la normatividad establecida. Adicionalmente, se seleccionaron las adquisiciones más importantes para su inspección física.



<u>Terrenos (Altas)</u> \$10,208,588,151

Este importe representa los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, durante el ejercicio se efectuaron avalúos por importe de \$1,206,097,952 y revaluaciones catastrales por importe de \$1,270,211,160, además se registraron altas por importe de \$7,732,279,039.

A continuación se muestra la integración de las altas:

| Expediente Catastral | Concepto | | <u>Importe</u> |
|----------------------|--|----|----------------|
| | Terrenos con contrucción en diversas en áreas de Monterrey, N.L. Terrenos baldios en diversas áreas de | | 2,833,242,362 |
| | Monterrey, N.L. | | 2,465,744,798 |
| | Terrenos en diversas área de Monterrey, N.L. | | 2,420,154,282 |
| 35 825 001 | Ciudad Deportiva en Colonia Fomerrey 112. | \$ | 13,137,597 |
| | Total | \$ | 7,732,279,039 |

De las altas registradas se revisó póliza de diario, integración de los terrenos y expediente catastral.

Cabe mencionar que el importe de \$1,054,490,184 reflejado en el apartado de bajas es una reclasificación contable de los inmuebles que se encuentran en comodato los cuales fueron contabilizados en la cuenta de Terrenos en comodato.

Edificios y locales (Altas)

\$1,125,532,492

Corresponde a los inmuebles de dominio público propiedad del Municipio, durante el ejercicio se efectuaron avalúos por importe de \$371,085,057 y se registraron altas por importe de \$754,447,435.

Cabe mencionar que el importe de \$49,409,500 reflejado en el apartado de bajas es una reclasificación contable de los inmuebles que se encuentran en comodato, los cuales fueron contabilizados en la cuenta de Edificios no habitacionales u otros inmuebles.

Infraestructura (Bajas)

\$9,146,919,191

Este importe corresponde a los saldos iniciales contabilizados en el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2017 la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública del Municipio, realizó el análisis de la integración del saldo de esta cuenta mediante cierres contables de los años de 1992 a 2006, balanzas de comprobación y auxiliares contables de los años de 2007 a 2013.

Como evento posterior al cierre, se aprobó en el Acta Número 7 de Sesión Ordinaria de Cabildo el día 21 de marzo de 2018, la depuración y cancelación del saldo de esta cuenta con cargo a la cuenta contable 3.2.2.1.00.0000 Remanente de ejercicios anteriores.



Esto para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de valuación y registro del patrimonio.

Construcciones en proceso en bienes propios (Altas)

\$544,102,333

Este concepto corresponde a obra pública en proceso de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, a continuación se menciona las principales:

| <u>Contrato</u> | <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|-----------------|--|-------------------|
| OP-R23-01/16-CP | Rehabilitacion integral de la superficie de rodamiento en calles y avenidas. | \$ 138,076,730 |
| OP-RP-05/17-CP | Rehabilitacion de pavimento vialidades regias en tu colonia. | 111,039,012 |
| OP-RP-04/17-CP | Rehabilitacion de pavimento vialidades regias segunda etapa. | 37,496,324 |
| | Total | \$ 286,612,066 |

De las obras efectuadas durante el ejercicio 2017, la Dirección de Auditoría de Obras Públicas de la Auditoría Superior del Estado, seleccionó las obras públicas más importantes para comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos, financieros y técnicos establecidos en los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en su caso, en la Ley de Coordinación Fiscal.

Construcciones en proceso en bienes propios (Bajas)

\$126,724,213

Representa las obras concluidas de acuerdo a la acta de entrega-recepción asi como al informe financiero de cada una de ellas, las cuales fueron dadas de baja, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por las obras de los ejercicios 2015 y 2016 por importe de \$107,706,159 y la cuenta de obras en proceso terminadas no capitalizables por las registradas en el ejercicio 2017 por importe de \$19,018,054.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio

A continuación se mencionan las principales obras terminadas no capitalizables dadas de baja:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida José | |
| Conchello entre Félix U. Gómez y Constitución. | \$ 17,819,150 |
| Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Puerta del | |
| Sol entre avenida Rangel Frías y la Avenida Insurgentes. | 16,897,872 |
| Rehabilitación de pavimento asfáltico en la colonia Mitras | |
| Norte primer Sector. | 12,747,258 |
| Paso a desnivel Eugenio Garza Sada y Alfondo Reyes. | 11,900,000 |
| Construcción de drenaje pluvial en la calle Seguridad Social | , , |
| entre Rutenio y Alejandro de Rodas. | 10,773,722 |
| Total | \$ 70,138,002 |
| | , -, |



Se revisaron pólizas de diario con su documentación soporte tales como: actas de entrega recepción, integración de las obras e informes de financieros.

Construcciones en proceso en bienes propios(Altas)

\$1,442,072

Corresponde principalmente a la reclasificación de la amortización de un anticipo a contratistas entregado en el ejercicio 2015 por importe de \$1,075,019 de acuerdo a contrato OP-RP-09/14-CP, por la Construcción de Casa Club del Adulto Mayor en el Parque Canoas, Colonia San Angel Sur.

Se revisó póliza de diario con su documentación soporte tales como: integración de las obras e informes de financieros.

Mobiliario y equipo de administración (Altas)

\$39,745,637

Este concepto se integra por las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio en mobiliario y equipo de administración y se integra como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Altas</u> |
|---|------------------|
| Equipo de cómputo y de tecnologías. | \$ 21,332,917 |
| Otros mobiliarios y equipo de administración. | 9,999,968 |
| Equipo de Administración | 8,371,125 |
| Muebles de oficina y estanterías. | 41,627 |
| Total | \$ 39,745,637 |

En la cuenta de Equipo de cómputo y de tecnologías se registró principalmente la adquisición de computadoras de escritorio y portátiles, impresoras, scanners, entre otros, por valor de \$9,922,676, de acuerdo a Licitación Pública Nacional Presencial número SA/DA/29/2016, asi como un equipo de almacenamiento Network Attached Storge de 24TB Lenovo con servidor de aplicaciones para sistemas de administración por valor de \$7,772,000 de acuerdo a Licitación Pública Nacional Presencial número SA/DA/38/2017.

En la cuenta de Otros mobiliarios y equipo de administración destaca la compra de archiveros metálicos y laminados, estantes metálicos, libreros, mesas de trabajo, escritorios, mamparas, sillas ejecutivas, bancas triples, sillas, entre otros, por importe de \$9,467,627 de acuerdo a contrato SAD-413-2017.

Asimismo en la cuenta de Equipo de Administración se registró principlamente la adquisición de tres carpas las cuales fueron instaladas en el Parque España por importe de \$6,494,650, de acuerdo a Licitación Pública Nacional Presencial número SA/DA/39/2017.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo (Altas)

\$1,616,433

Este concepto se integra por las altas siguientes:



| <u>Concepto</u> | <u>Altas</u> |
|--------------------------------------|-----------------|
| Equipos y aparatos audiovisuales | \$ 1,156,060 |
| Cámaras fotográficas y de video | 222,176 |
| Otro mobiliario y equipo educacional | 188,781 |
| Aparatos deportivos | 49,416 |
| Total | \$ 1,616,433 |

En la cuenta de Equipo y aparatos audivisuales se registraron pricipalmente la adquisición de micrófonos, bafles y mezcladoras Yamaha para ser utilizados en las sesiones de Cabildo, la compra de micrófonos y atriles para micrófonos para ser utilizados por la Orquesta La Ciudad, asi como la compra de 4 proyectores NEC NP-P501X para el Progrma Cine en tu Colonia.

Equipo e instrumental médico y de laboratorio (Altas)

\$12,759,594

Este concepto ampara principalmente la adquisición de 2 paquetes completos de Mastografos Digitales, para los Centros Médicos Sede de Barrio en la colonia CROC y Fomerrey 45, de acuerdo a contrato administrativo SDH-506-2017.

Nuestra revisión consistió en verificar póliza de egresos y su documentación comprobatoria tal como: Contrato, orden de compra, oficio de autorización presupuestal y factura.

Vehículo y Equipo de Transporte (Altas)

\$320,645,350

Este concepto se integra como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Altas</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| Vehículos y equipo de transporte | \$ 244,670,946 |
| Otros equipos de transporte | 44,576,306 |
| Carrocerias y remolques | 31,398,098 |
| Total | \$ 320,645,350 |

En la cuenta de vehículos y equipo de transporte se registró principalmente la compra de vehículos blindados de acuerdo a contrato administrativo número SPP-295/2017 derivado de la Licitación Pública número SA-DA-63/2017, asi como la adquisición de camionetas Pick Up Ram 2500, vehículos Aveo y Spark utilizados en actividades propias del Municipio.

Otros equipos de transporte se registró principalmente la adquisición de motocicletas Harley Davidson modelo 2017 de acuerdo a contrato administrativo número SPP-270/2017.

En la cuenta de Carrocerias y remolques se registraron 6 Centros de comandos móviles por importe de \$19,224,216 de auerdo a Contrato Administrativo Número SPP-280/2017 derivado de la Licitación Pública SA-DA/32/2017, asi como se registró el equipamiento de vehiculos para la Direccion de Proteccion Civil por importe de \$11,951,162 de acuerdo contrato administrativo SRA-055/2017.



Equipo de defensa y seguridad (Altas)

\$27.619.113

Corresponde a las adquisiciones para equipamiento del personal de seguridad tales como: kit de equipo antimotines, equipo de seguridad para oficiales motorizados, mascaras antigas, esposas, bastones, cinchos de plástico, fornituras, entre otros.

Nuestra revisión consistió en verificar póliza de egresos y su documentación comprobatoria tal como: Contrato, orden de compra, oficio de autorización presupuestal y factura.

Maquinaría, otros equipos y herramientas (Altas)

\$47,720,442

Este concepto ampara principalmente las adquisiciones siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Sistema Integral de GPS y cámaras de videograbación en patrullas (Contrato: SPP-297/2017). | \$ 7,317,674 |
| Suministro e instalación de aire acondicionado tipo | 0.004.040 |
| Chiller para Palacio Municipal (Contrato: SAD-424/2017) Suministro de maquinaria liviana (Contrato:SSP- | 6,821,849 |
| 205/2017). | 5,457,948 |
| Suministro e instalación de horno crematorio modelo | |
| TEC MAR 2000 para el Panteón Municipal San Jorge (Contrato: SSP-212/2017). | 2,952,200 |
| Suministro de planta de energía eléctrica de 500KVA (Contrato: SAD-389/2017). | 2,749,999 |
| Total | \$ 25,299,670 |

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos con su soporte documental tales como: ordenes de pago, contratos, facturas a nombre del Municipio, entre otros.

<u>Software (Altas)</u> \$33,503,120

En este concepto se registró la adquisición de un Sistema Informativo (software) para el análisis e identificación de patrones delictivos en el Municipio de Monterrey esto de acuerdo a contrato administrativo del 23 de diciembre de 2016.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos con su soporte documental tales como: ordenes de pago, contratos, facturas a nombre del Municipio, entre otros.

Licencias informáticas e intelectuales (Altas)

\$15,391,269

Representa la adquisición de un Sistema Integral Gubernamental en base a los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (GRP REGER) para su implementación en el Municipo de Monterrey.



Para su revisión verificaron pólizas de diario y/o egresos con su soporte documental como: facturas, contrato SAD-372-2016, carta de entrega de las licencias, así como evidencia de las reuniones efectuadas para la implementación del sistema.

Depreciación acumulada de bienes muebles (Saldo)

\$(435,775,003)

Se registra la depreciación acumulada aplicada a los diferentes activos durante el ejercicio 2017, en base a su vida útil mediante el método de línea recta.

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos a través de una integración, en la que se reflejan los importes correspondientes a cada uno, montos originales de cada inversión, fecha de adquisición, entre otros.

Amortización de activos intangibles (Saldo)

\$(3,574,374)

Se registra la amortización de los activos intangibles durante el ejercicio 2017, en base a su vida útil.

ACTIVOS DIFERIDOS \$58,936,396

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | | <u>Importe</u> |
|--|----|----------------|
| Estudios, formación y evaluación de proyectos. | \$ | 56,763,408 |
| Otros activos diferidos. | | 2,172,988 |
| Total | \$ | 58,936,396 |

Estudios, formación y evaluación de proyectos

\$56,763,408

En esta cuenta se registran las erogaciones efectuadas por la obra Infraestructura Vial "Paseo vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla" de acuerdo al contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio y Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio 2017 se efectuaron pagos por valor de \$20,180,418 que amparan los meses de enero a diciembre de 2017, que representan las amortizaciones de la 24 a la 35 de las 120 que establece el convenio TES-075/2014.

Nuestra revisión consistió en verificar el auxiliar contable, pólizas de diario y egresos, así como facturas a nombre del Municipio.



Otros activos diferidos \$2,172,988

Esta cuenta se integra principalmente por los fondos en garantía por reserva de créditos de los diversos Fideicomisos con que cuenta el Municipio, así como de los depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles.

Otros activos no circulantes

\$1,103,899,684

Se integra por los bienes inmuebles propiedad del Municipio otorgados en comodato los cuales se clasifican de la siguiente manera:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---|---------------------|
| Terrenos en comodato Edificios no habitaciones y | \$ 1,054,490,184 |
| otros inmuebles | 49,409,500 |
| Total | \$ 1,103,899,684 |

Nuestra revisión consistió en verificar el auxiliar contable y pólizas de diario con su documentación soporte.

b)PASIVO \$2,492,403,462

Este género se integra de los grupos siguentes:

 Grupo
 Importe

 Pasivo circulante
 \$ 454,120,212

 Pasivo no circulante
 2,038,283,250

 Total
 \$ 2,492,403,462

PASIVO CIRCULANTE

\$454,120,212

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------|
| Cuentas por pagar a corto plazo | \$ 433,404,768 |
| Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo | 19,016,960 |
| Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo Otros pasivos a corto plazo | 1,583,679 114,805 |
| Total | \$ 454.120.212 |

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$433,404,768

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:



| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> |
|---|---------------------------|
| Remuneración por pagar al personal a corto plazo | \$ 10,175,674 |
| Proveedores | 276,394,573 34,253,707 |
| Contratistas por obras públicas Transferencias otorgadas por | |
| pagar a corto plazo | 4,552,964 |
| Retenciones y contribuciones | 57,321,107 |
| Otras cuentas por pagar | 50,706,743 |
| Total | \$ 433,404,768 |

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos y de diario, facturas, nóminas de las remuneraciones pagadas al personal, convenios y auxiliares contables, con la finalidad de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Remuneración por pagar al personal a corto plazo

\$10,175,674

Representa el adeudo que se tiene por remuneraciones del personal al servicio del Municipio, el cual se integra principalmente por el registro de la provisión de los bonos de despensa del personal sindicalizado y de policía y tránsito correspondientes al mes de diciembre de 2017 por importe de \$8,115,040, el cual fue liquidado en el mes de febrero de 2018, disminuyendo el total del saldo un 80%.

Se revisó auxiliar contable e integración del saldo, póliza de egresos y de diario, facturas a nombre del Municipio y contratos.

<u>Proveedores</u> \$276,394,573

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a proveedores, prestadores de servicios, entre otros, identificando a los principales como a continuación se detalla:

| <u>Proveedor</u> | <u>Importe</u> |
|---|-------------------|
| Tesoreria de la Federación | \$ 39,566,935 |
| Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD | 34,974,156 |
| Epel, S.A. de C.V. | 33,477,339 |
| Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V. | 25,870,785 |
| Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. | 13,066,019 |
| Bioenergia de Nuevo León, S.A. de C.V. | 10,099,167 |
| Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. | |
| de C.V. | 9,450,000 |
| Total | \$ 166,504,401 |

De estos proveedores se verificaron eventos posteriores a junio de 2018 por importe de \$80,003,197 que representa el 45% del saldo.



Contratistas de obras públicas

\$34,253,707

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a prestadores de servicios y contratistas, por la ejecución de obras públicas, a continuación se detallan los más importantes:

| <u>Proveedor</u> | | <u>Importe</u> |
|--|---------------|--|
| Foja Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. Construcciones y Urbanizaciones del Poniente, S. Constructora Rogacu, S.A. de C.V. Emulsiones y Asfaltos Nacionales, S.A. de C.V. Raúl Cerezo Torres | \$ A. de C.V. | 12,630,115 8,669,384 3,547,562 1,975,939 1,394,029 |
| Total | \$ | 28,217,029 |

En eventos posteriores a junio de 2018 se verificaron pagos por \$33,295,839 que representa el 97% del total del saldo.

Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo

\$4,552,964

Corresponde principalmente a la nómina devengada del mes de diciembre de 2017 pendiente de pagar a pensionados y jubilados.

Retenciones y contribuciones

\$57,321,107

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Retenciones de ISR por pagar | \$ 32,158,263 |
| Retenciones a empleados por nómina | 16,476,660 |
| Impuestos y derechos por pagar | 5,378,758 |
| Retenciones de obras públicas en bienes | 3,250,773 |
| Retenciones del sistema de seguridad | |
| social | 56,653 |
| Total | \$ 57,321,107 |
| | |

En eventos posteriores se verificó el pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$32,158,263 mediante la declaración de Impuestos Federales y transferencia realizada a la Tesorería de la Federación.

Otras cuentas por pagar

\$50,706,743

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Otras cuentas por pagar a corto plazo | \$ 726,467 |
| Cobros por convenios de colaboración | 29,789,034 |
| Cobros por otros convenios de colaboración | 17,460,235 |
| Excedentes por pagar a contribuyentes | 2,062,513 |
| Servicios de traslados | 668,494 |
| Total | \$ 50,706,743 |

El concepto de otras cuentas por pagar a corto plazo representa los adeudos del Municipio por concepto de: devoluciones de multas de tránsito e Impuesto predial, finiquitos por terminación laboral, pagos de daños a particular por baches, entre otros.

Los cobros por convenios de colaboración corresponden a multas de tránsito cobradas por el Municipio, pendientes de transferir a otros municipios.

PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$19,016,960

Este rubro representa la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo que se tiene con los siguientes bancos:

| <u>Banco</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------|------------------|
| Banobras, S.N.C. | \$ 9,553,390 |
| BBVA Bancomer, S.A. | 9,463,570 |
| Total | \$ 19,016,960 |

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contrato y auxiliares contables.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

\$1,583,679

En este rubro se registraron los depósitos en garantía por obras de construcción o introducción de instalaciones subterráneas en la vía pública, relacionados con servicios de telefonía, alumbrado, energía eléctrica y gas, asi como también por instalación de toma de agua, medidores y tubería para canalizar drenaje.

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

\$114,805

Este rubro representa parte la aportación del Programa Empleo Temporal, pendiente de reclasificar a la cuenta de ingresos 4-2-2-3-01-0000 Subsidios Federales.

PASIVO NO CIRCULANTE

\$2,038,283,250

Este grupo se integra por los rubros siguientes:



| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|---------------------|
| Deuda pública a largo plazo Fondos y bienes de terceros en garantía y/o | \$ 2,023,042,292 |
| administración a largo plazo | 15,240,958 |
| Total | \$ 2,038,283,250 |

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contratos y auxiliares contables.

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO

\$2,023,042,292

Este rubro corresponde a créditos a largo plazo con instituciones financieras y bancarias, y se integra como sigue:

| <u>Banco</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------|---------------------|
| BBVA Bancomer, S.A. | \$ 993,320,263 |
| Banobras, S.N.C. | 1,029,722,029 |
| Total | \$ 2,023,042,292 |

<u>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN</u> A LARGO PLAZO

15,240,958

En este rubro se registran los depósitos en garantía, derivados de la autorización de permisos de construcción, de introducciones subterráneas en la vía pública, entre otros.

c)HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

\$13,896,995,558

Este género representa al grupo de patrimonio generado y se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> |
|---|----------------------|
| Resultado de ejercicios anteriores | \$ 1,711,013,051 |
| Rectificaciones de ejercicios anteriores | 8,279,767,008 |
| Revalúos | 2,847,394,169 |
| Resultado de ejercicio (ahorro/desahorro) | 1,058,821,330 |
| Total | \$ 13,896,995,558 |

d)INGRESOS \$5,996,442,091

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro o las tarifas aprobadas por el R. Ayuntamiento, para



servicios que no se contemplan en Ley y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del municipio, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2017 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2017 por rubros, determinándose las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2016.

| | Ingresos | <u>Reales</u> | | Variación | |
|------------------|--|---|--------------------------------------|--|---|
| <u>2017</u> | % | <u>2016</u> | % | <u>Importe</u> | <u>%</u> |
| \$ 1,884,227,131 | 31 | \$ 1,418,379,829 | 28 | \$ 465,847,302 | 33 |
| - | - | 3,002,806 | - | (3,002,806) | (100) |
| 265,675,357 | 4 | 212,849,434 | 4 | 52,825,923 | 25 |
| 178,342,274 | 3 | 145,262,460 | 3 | 33,079,814 | 23 |
| | | | | | |
| 292,143,987 | 5 | 221,299,434 | 4 | 70,844,553 | 32 |
| 2,866,392,608 | 48 | 2,711,828,834 | 54 | 154,563,774 | 6 |
| | | | | | |
| 509,147,967 | 9 | 337,540,103 | 7 | 171,607,864 | 51 |
| | | | | | |
| 512,767 | - | 11,056,511 | - | (10,543,744) | (95) |
| \$ 5,996,442,091 | 100 | \$ 5,061,219,411 | 100 | \$ 935,222,680 | 18 |
| | 2017 \$ 1,884,227,131 265,675,357 178,342,274 292,143,987 2,866,392,608 509,147,967 512,767 | 2017 % \$ 1,884,227,131 31 265,675,357 4 178,342,274 3 292,143,987 5 2,866,392,608 48 509,147,967 9 512,767 - | \$ 1,884,227,131 31 \$ 1,418,379,829 | 2017 % 2016 % \$ 1,884,227,131 31 \$ 1,418,379,829 28 - - 3,002,806 - 265,675,357 4 212,849,434 4 178,342,274 3 145,262,460 3 292,143,987 5 221,299,434 4 2,866,392,608 48 2,711,828,834 54 509,147,967 9 337,540,103 7 512,767 - 11,056,511 - | 2017 % 2016 % Importe \$ 1,884,227,131 31 \$ 1,418,379,829 28 \$ 465,847,302 - - 3,002,806 - (3,002,806) 265,675,357 4 212,849,434 4 52,825,923 178,342,274 3 145,262,460 3 33,079,814 292,143,987 5 221,299,434 4 70,844,553 2,866,392,608 48 2,711,828,834 54 154,563,774 509,147,967 9 337,540,103 7 171,607,864 512,767 - 11,056,511 - (10,543,744) |

A continuación se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan los procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

<u>IMPUESTOS</u> \$1,884,227,131

Este rubro representa el 31% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|---------------------|----------|-------------------|----------|
| Impuesto sobre diversiones y espectáculos | \$ 24,712,272 | 1 | \$ 15,767,013 | 64 |
| Impuesto sobre juegos permitidos | 175,894 | - | 159,340 | 91 |
| Impuesto predial | 1,140,715,848 | 61 | 1,379,524 | - |
| Impuesto ISAI (adquisición de inmuebles) | 693,746,472 | 37 | 86,978,978 | 13 |
| Recargos, gastos de ejecución y sanciones | 24,876,645 | 1 | 2,584,216 | 10 |
| Total | \$ 1,884,227,131 | 100 | \$ 106,869,071 | 6 |



Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta Nueve de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado del día 25 de diciembre del mismo año.

Impuesto sobre diversiones y espectáculos

\$24,712,272

Se registraron en esta cuenta el cobro del 1% a personas físicas y morales sobre las entradas a espectáculos públicos que se organizaron y se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------------|------------------|
| Conciertos | \$ 16,146,275 |
| Obras de teatro | 2,383,516 |
| Funciones de circo | 2,221,577 |
| Exposiciones | 880,602 |
| Eventos deportivos (fútbol | |
| americano y béisbol) | 677,736 |
| Funciones de ballet | 539,329 |
| Corridas de toros | 498,712 |
| Funciones de lucha libre | 331,677 |
| Otros espectáculos (cenas gala) | 258,383 |
| Funciones de hipnosis | 255,306 |
| Comediantes | 216,863 |
| Bailes | 132,621 |
| Conferencias | 115,930 |
| Ferias | 51,415 |
| Funciones de box | 2,330 |
| Total | \$ 24,712,272 |

Impuesto sobre juegos permitidos

\$175,894

En esta cuenta se registraron ingresos por el impuesto generado por sorteos y rifas realizados por Instituciones bancarias y tiendas departamentales.

Impuesto sobre el patrimonio (predial)

\$1,140,715,848

En esta cuenta se registraron cobros a contribuyentes por operaciones del Impuesto predial, conforme a la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, correspondiendo al presente año el valor de \$961,365,999, a rezagos el importe de \$168,331,958,a modernización catastral \$3,372,095 y de actualizaciones \$7,645,796.

Se revisó la conciliación de este concepto que elaboró la Administración Municipal, confrontando el resultado obtenido del valor de la facturación enviada por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Nuevo León, menos los movimientos de altas y bajas aplicadas en el año, contra la suma del impuesto recaudado, reducciones, subsidios y el importe de la devolución de lo no



cobrado enviado a la Dirección de Catastro, verificando que se hayan efectuado las gestiones de cobranza.

Del valor de la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la Administración Municipal recaudó el equivalente al 43%.

Impuesto sobre patrimonio (adquisición de inmuebles)

\$693,746,472

En esta cuenta se registraron los cobros efectuados a contribuyentes del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, generados principalmente de operaciones de compra-venta de bienes inmuebles.

Como procedimiento de auditoría se revisó en forma selectiva las partidas más representativas, cotejando los recibos oficiales de ingresos contra las notas declaratorias para determinar la base del impuesto, de acuerdo a la normatividad establecida.

Recargos, gastos de ejecución y sanciones

\$24,876,645

En esta cuenta se registraron ingresos generados de recargos y accesorios por operaciones de impuesto predial y de adquisición de inmuebles.

<u>DERECHOS</u> \$265,675,357

Este rubro representa el 4% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-------------------|----------|----------------|----------|
| Derechos por ocupación en la vía pública | \$ 130,743,259 | 49 \$ | 39,321,651 | 30 |
| Derechos por construcciones y urbanizaciones | 45,269,051 | 17 | 24,659,891 | 54 |
| Derechos por certificaciones, autorizaciones, | | | | |
| constancias y registro | 3,919,911 | 1 | 851,442 | 22 |
| Derechos por inscripciones y refrendos | 57,196,460 | 22 | 17,470,268 | 31 |
| Derechos por revisión, inspección y servicios | 19,364,553 | 7 | 11,121,953 | 57 |
| Derechos por expedición de licencias | 1,832,190 | 1 | 790,812 | 43 |
| Derechos por limpia y recolección de desechos | | | | |
| industriales | 2,503,993 | 1 | 183,046 | 7 |
| Accesorios de derechos | 1,576,386 | 1 | - | - |
| Otros derechos | 3,269,554 | 1 | 2,768,227 | 85 |
| Total | \$ 265,675,357 | 100 \$ | 97,167,290 | 37 |

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta Número 39 de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2016.

Derecho por ocupación en la vía pública

\$130,743,259

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:



| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> |
|---|----|----------------|
| Otras ocupaciones (ecología) | \$ | 38,646,448 |
| Parquímetros | | 31,078,989 |
| Permisos de circulación con carga pesada | | 29,078,835 |
| Estacionamientos exclusivos | | 23,789,102 |
| Permisos mercados ambulantes | | 4,287,942 |
| Instalaciones fijas y semifijas | | 1,951,770 |
| Sitios de automóviles o camiones de carga | | 1,213,521 |
| Puentes privados ocupación via pública | _ | 696,652 |
| Total | \$ | 130,743,259 |

Derecho por construcciones y urbanizaciones

\$45,269,051

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Licencia de uso de suelo o edificaciones | \$ 23,245,698 |
| Examen y aprobación de planos | 15,652,612 |
| Autorización de fraccionamientos | 2,778,410 |
| Inicio de trámite de licencia de uso de suelo | 1,863,622 |
| Subdivisiones, parcelaciones, fusiones | 767,139 |
| Inscripción de nuevos fraccionamientos | 442,496 |
| Asignación de números oficiales | 320,514 |
| Información de alineación a la vialidad | 195,580 |
| Expedición de diversas constancias y certificados | 2,980 |
| Total | \$ 45,269,051 |

Derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registro

\$3,919,911

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

| • | |
|--|-----------------|
| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
| Expedición de certificados y constancias | \$ 2,184,003 |
| Constancias de no infracción Vo.Bo. | 778,343 |
| Constancias de modificaciones a padrones | 776,123 |
| Búsqueda y certificación de documentos | 102,986 |
| Constancias de valor catastral | 48,825 |
| Constancias de no adeudo predial | 29,197 |
| Expedición de copias de planos catastrales | 434 |
| Total | \$ 3,919,911 |

Derechos por inscripciones y refrendos

\$57,196,460

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:



| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> |
|--------------------------------------|----|----------------|
| Refrendos | \$ | 56,019,078 |
| Inscripción por aviso de actividades | _ | 1,177,382 |
| Total | \$ | 57,196,460 |

Derechos por revisión, inspección y servicios

\$19,364,553

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|--|
| Servicios para expedición de licencias Servicios de trámite de pasaportes Inspecciones previstas en el reglamento Apoyo operativo para eventos en vía pública Tramitación de reclutamiento (cartilla militar) | \$ 10,094,531 6,551,750 2,343,017 366,861 8,394 |
| Total | \$ 19,364,553 |

Derechos por expedición de licencias

\$1,832,190

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|---------------------------|
| Licencias de anuncios Licencias comisiones de box y lucha | \$ 1,785,490 46,700 |
| Total | \$ 1,832,190 |

Derechos por limpia y recolección de desechos industriales

\$2,503,993

En esta cuenta se registraron ingresos por concepto de servicio de recolección de desechos industriales y comerciales, tomando como base para el cobro, la cantidad de kilogramos diarios que se generan de basura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Accesorios de derechos

\$1,576,386

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|-----------------|
| Recargos, gastos de ejecución y sanciones | \$ 781,729 |
| Recargos del rezago del refrendo | 794,657 |
| Total | \$ 1,576,386 |



Otros derechos \$3,269,554

En esta cuenta se registraron ingresos por cobros de derechos por construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamientos autorizados, no habitacionales que pagaron el 7% del área vendible, tomando como base el valor comercial que expide la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 inciso b de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

\$178,342,274

Este rubro representa el 3% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | | <u>Alcance</u> | 9 | <u>%</u> |
|--|-------------------|----------|------|----------------|---|----------|
| Enajenación de bienes inmuebles | \$ 81,240 | | - \$ | - | | - |
| Arrendamiento y/o explotación de bienes | 22,352,465 | 13 | 3 | 5,990,837 | 2 | 27 |
| Intereses ganados en valores, créditos | 59,191,629 | 33 | 3 | 34,638,075 | į | 59 |
| Venta de impresos, formatos y papel especial | 1,252,400 | | - | 205,800 | • | 16 |
| Otros productos que generan ingresos | 95,464,540 | 54 | ļ | 1,131,430 | | 1 |
| Total | \$ 178,342,274 | 100 | \$ | 41,966,142 | | 24 |

Arrendamiento y/o explotación de bienes

\$22,352,465

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Renta de lotes de panteones | \$ 7,555,975 |
| Cuotas canchas deportivas | 2,810,823 |
| Cuotas albercas municipales | 2,793,328 |
| Parque España | 2,217,713 |
| Estacionamientos (Lincoln y Gonzalitos) | 1,671,722 |
| Parque Aztlán | 1,565,657 |
| Cuotas DIF (guarderías) | 1,217,174 |
| Renta de diversas áreas municipales | 1,100,000 |
| Parque Tucán | 596,682 |
| Centro social | 308,500 |
| Servicios de baños públicos | 261,410 |
| Mercados (Díaz Ordaz, Las Flores, Popular y | |
| José Angel Conchello) | 149,107 |
| Uso temporal de espacio para venta de bienes y servicios | 75,800 |
| Cuotas unidades de desarrollo social | 28,574 |
| Total | \$ 22,352,465 |

Como procedimiento de auditoría, adicionalmente de las dependencias que dan origen a este tipo de ingresos, se obtuvieron los reportes de control que se tienen y se conciliaron contra lo registrado contablemente.



Intereses ganados en valores, créditos

\$59,191,629

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Recursos propios (intereses generados de las cuentas bancarias productivas del municipio) Subsidios y convenios federales (intereses generados de cuentas bancarias productivas de | \$ 56,572,132 |
| aportaciones federales) | 2,619,497 |
| Total | \$ 59,191,629 |

Venta de impresos, formatos y papel especial

\$1,252,400

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|-----------------|
| Venta de impresos, formatos y papel especial | \$ 262,400 |
| Bases de concursos | 990,000 |
| Total | \$ 1,252,400 |

Otros productos que generan ingresos

\$95,464,540

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|
| Servicio médico empleados | \$ 91,534,827 |
| Seguro de vida empleados | 2,470,567 |
| Excavación y rehabilitación de vía pública | 1,366,258 |
| Recuperaciones menores empleados | 78,315 |
| Servicio médico Cruz Verde | 14,573 |
| Total | \$ 95,464,540 |

<u>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</u>

\$292,143,987

Este rubro representa el 5% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------------|-------------------|----------|----------------|----------|
| Multas estatales | \$ 258,350,387 | 89 \$ | 65,708,668 | 25 |
| Indemnizaciones | 10,382,709 | 4 | 3,333,215 | 32 |
| Aportaciones de concesionarios | 662,648 | - | 662,648 | 100 |
| Accesorios de aprovechamientos | 1,019,788 | - | - | - |
| Otros aprovechamientos | 21,728,455 | 7 | 21,191,478 | 98 |
| Total | \$ 292,143,987 | 100 \$ | 90,896,009 | 31 |



Multas estatales \$258,350,387

En esta cuenta se registraron cobros de multas por incumplimiento a los Reglamentos Administrativos Municipales y demás disposiciones en materia hacendaria aplicables, las cuales se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| Multas de: | |
| Tránsito | \$ 204,259,412 |
| Parquímetros | 20,362,231 |
| Ecología | 16,961,455 |
| Policía y buen gobierno | 4,391,595 |
| Limpia | 4,084,206 |
| Alcoholes | 3,114,052 |
| Actividades comerciales en la | |
| vía pública | 2,669,626 |
| Protección civil | 1,055,826 |
| Predios baldíos | 923,672 |
| Espectáculos y juegos permitidos | 376,744 |
| Anuncios | 131,117 |
| Otras multas administrativas | 20,451 |
| Total | \$ 258,350,387 |

Indemnizaciones \$10,382,709

En este concepto se registraron principalmente ingresos por daños a bienes municipales ocurridos en accidentes viales por importe de \$10,323,500.

Aportaciones de concesionarios

\$662,648

En este concepto se registró la recuperación de adeudos por consumos de agua potable suministrada a personas que habitan en colonias irregulares que no cuentan con este servicio, que se controla mediante medidores colectivos.

Accesorios de aprovechamientos

\$1,019,788

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> |
|---------------------|-----|----------------|
| Gastos de ejecución | \$ | 879,253 |
| Recargos | | 140,535 |
| Total | \$_ | 8 |

Los cuales son generados por no cumplir en fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.



Otros aprovechamientos

\$21,728,455

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Convenios de colaboración administrativa (multas de tránsito, contraprestación servicio de grúa). | \$ 3,220,510 |
| Donativos (en efectivo, en especie y para la realización del 21k Monterrey). | 18,226,950 |
| Otros aprovechamientos (sanciones a empleados, comisiones por cobros con tarjeta de crédito en | |
| bancos). | 280,995 |
| Total | \$ 21,728,455 |

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

\$2,866,392,608

Este rubro representa el 48% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|---------------------|----------|---------------------|----------|
| Participaciones de la Federación: | | | | |
| Fondo General de Participaciones | \$ 1,306,211,078 | 46 | \$ 1,306,211,078 | 100 |
| Fondo de Fomento Municipal | 174,841,139 | 6 | 174,841,139 | 100 |
| Fondo de Fiscalización | 58,714,895 | 2 | 58,714,895 | 100 |
| Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN) | 52,222,648 | 2 | 52,222,648 | 100 |
| Impuesto especial sobre producción y servicios | 55,938,929 | 2 | 55,938,929 | 100 |
| Venta final de diésel y gasolina | 63,568,813 | 2 | 63,568,813 | 100 |
| Devolución de ISR participable Ramo 28 | 108,440,778 | 3 | 108,440,778 | 100 |
| Fondo de extracción de hidrocarburos | 4,839,314 | - | 4,839,314 | 100 |
| Participaciones estatales: Programa de Apoyo Estatal (Impuesto sobre la | | | | |
| tenencia o uso de vehículos) | 165,471,110 | 6 | 165,471,110 | 100 |
| 0.6 Cuotas por derechos control vehicular | 15,158,486 | 1 | 15,158,486 | 100 |
| Fondo descentrailzado seguridad (ISN) | 115,167,051 | 4 | 115,167,051 | 100 |
| Aportaciones(Fondos Federales): | | | | |
| Fondo para la Infraestructura Social Municipal | 129,225,969 | 5 | 129,225,969 | 100 |
| Fondo para el Fortalecimiento Municipal | 616,592,398 | 21 | 616,592,398 | 100 |
| Total | \$ 2,866,392,608 | 100 | \$ 2,866,392,608 | 100 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias por participaciones efectuadas por Gobierno del Estado al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$509,147,967

Este rubro representa el 9% de los ingresos totales y se integra por aportaciones federales, estatales y de beneficiarios, recibidas de los programas y fondos que se mencionan a continuación:



| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------------|----|----------------|----------|----------------|----------|
| Subsidios federales: | | | | | |
| R-23 Proyectos Desarrollo | \$ | 47,729,140 | 9 \$ | 47,729,140 | 100 |
| Regional | | | 0 | | 400 |
| R-23 Fortalece | | 47,293,637 | 9 | 47,293,637 | 100 |
| R- 23 Programas Regionales 2017 | | 42,997,000 | 8 | 42,997,000 | 100 |
| Fortaseg 2017 | | 37,478,093 | 7 | 37,478,093 | 100 |
| Programa PROAGUA 2017 | | 10,000,000 | 2 | 10,000,000 | 100 |
| Programa Apoyo a la Vivienda 2017 | | 6,812,776 | 1 | 6,812,776 | 100 |
| Secretaría de Cultura Proyecto | | | | | |
| Ballet Artistico de Monterrey | | 3,400,000 | 1 | 3,400,000 | 100 |
| R-20 Programa P/Desarrollo de | | | | | |
| Zonas Prioritarias | | 407,045 | - | 407,045 | 100 |
| R- 23 Infraestrctura Deportiva | | 48,062 | _ | 48,062 | 100 |
| • | | , | | , | 100 |
| Subsidios estatales: | | | | | 100 |
| Fondo de Seguridad Municipal | | 83,909,375 | 17 | 83,909,375 | 100 |
| Fondos Descentralizados | | 64,331,104 | 13 | 64,331,104 | 100 |
| Otros subsidios estatales | | 46,540,521 | 9 | 46,540,521 | 100 |
| Fondo Descentralizado para Fines | | ,, | | ,, | |
| Especificos | | 44,244,498 | 9 | 44,244,498 | 100 |
| Fondo Desarrollo Municipal | | 38,143,505 | 8 | 38,143,505 | 100 |
| Fondo Proyecto de Infraestructura | | 00,1.10,000 | Ü | 00,1.10,000 | |
| Municipal Municipal | | 25,813,211 | 5 | 25,813,211 | 100 |
| Provisiones Econimicas Equidad | | 20,010,211 | 3 | 20,010,211 | 100 |
| de Género | | 10,000,000 | 2 | 10,000,000 | 100 |
| Total | \$ | 509,147,967 | 100 \$ | 509,147,967 | 100 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias de otras aportaciones de fondos efectuadas por el Gobierno Estatal y Federal al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

\$512,767

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|-------------------------------|----------------|
| Excedentes de ingresos | \$ 489,404 |
| Otras recuperaciones | 14,109 |
| Transacciones extraordinarias | 9,254 |
| Total | \$ 512,767 |

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$4,937,620,761

Análisis y Procedimientos de la Revisión de Egresos



Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones e inversiones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

El presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento está formulado de acuerdo al clasificador del objeto del gasto, mismo que se cumplió en forma general.

| | | Egresos | Reales | | Variación | |
|--|------------------|---------|------------------|-----|--------------------|----------|
| <u>Grupo</u> | <u>2017</u> | % | <u>2016</u> | % | <u>Importe</u> | <u>%</u> |
| Gastos de Funcionamiento Transferencias, Asignaciones, | \$ 3,930,035,193 | 80 | \$ 3,160,394,301 | 82 | \$ (769,640,892) | (24) |
| Subsidios y Otras Ayudas | 661,395,004 | 13 | 511,525,855 | 13 | (149,869,149) | (29) |
| Participaciones y Aportaciones | 25,392,988 | 1 | 9,477,499 | - | (15,915,489) | (168) |
| Intereses, Comisiones y Otros | | | | | | |
| Gastos de la Deuda Pública | 198,671,750 | 4 | 143,098,313 | 4 | (55,573,437) | (39) |
| Otros Gastos y Pérdidas | | | | | | |
| Extraordinarias | 103,107,771 | 2 | 49,909,891 | 1 | (53,197,880) | (107) |
| Inversión Pública | 19,018,055 | - | 10,677,419 | - | (8,340,636) | (78) |
| Total | \$ 4,937,620,761 | 100 | \$ 3,885,083,278 | 100 | \$ (1,052,537,483) | (27) |

A continuación se integran los gastos ejercidos en el año 2017 clasificados por grupo de los egresos:

| Egresos Reales | | | | | | | | | |
|---|----|---------------|----------|--|--|--|--|--|--|
| <u>Grupo</u> | | <u>2017</u> | <u>%</u> | | | | | | |
| Gastos de Funcionamiento Transferencias, Asignaciones, Subsidios | \$ | 3,930,035,193 | 80 | | | | | | |
| y Otras Ayudas | | 661,395,004 | 13 | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | 25,392,988 | 1 | | | | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos | | | | | | | | | |
| de la Deuda Pública | | 198,671,750 | 4 | | | | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 103,107,771 | 2 | | | | | | |
| Inversión Pública | | 19,018,055 | | | | | | | |
| Total | \$ | 4,937,620,761 | 100 | | | | | | |

La Entidad realizó sus operaciones económicas registradas en los grupos de egresos antes mencionados con diferentes proveedores de bienes y servicios, determinando mediante análisis de la base de datos a los principales, los cuales se muestran a continuación:



| <u>Proveedor</u> | <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> |
|---|---|----|----------------|
| Red Recolector, S.A. de C.V. | Recolección y traslado de desechos | \$ | 161,072,873 |
| Sí Vale México, S.A. de C.V. | Bonos de despensa | • | 138,622,657 |
| Comisión Federal de Electricidad | Energía eléctrica | | 137,776,356 |
| Hisa Farmaceutica, S.A. de C.V. | Suministro de medicamentos | | 137,436,336 |
| | Mantenimiento preventivo y correctivo de | | |
| | los trabajos de modernizacion del parque | | |
| Industrias Sola Basic, S.A. de C.V. | luminaria de alumbrado público | | 125,326,500 |
| Car One Monterrey, S.A. de C.V. | Adquisición de vehiculos | | 77,206,013 |
| | Adquisición de vehículos y mantenimientos | | |
| Autokam Regiomontana, S.A. de C.V. | a vehículos oficiales | | 62,695,464 |
| Hospital Universitario Dr. José E. González | Consumo de energía alumbrado público | | 60,923,074 |
| Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V. | Energía eléctica | | 55,926,808 |
| Servicio Plaza Jardín, S.A. de C.V. | Consumo de gasolina | | 48,548,521 |
| Servicio para Estaciones de Gasolina de México, | | | |
| S.A. de C.V. | Consumo de gasolina | | 47,968,632 |
| Eolica Santa Catarina, S. de R.L. de C.V. | Sumiinistro de energia electrica | | 33,712,284 |

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los grupos de egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos conceptos y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, en el inicio de esta sección.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$3,930,035,193

Este grupo de egresos representa el 80% de los egresos totales y se integra por los rubros siguientes:

| <u>Rubro</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------|------|----------------|----------|---------------------|----------|
| Servicios personales | \$ 1 | ,718,424,081 | 44 | \$ 1,178,440,342 | 69 |
| Materiales y suministros | | 678,865,845 | 17 | 270,425,624 | 40 |
| Servicios generales | 1 | ,532,745,267 | 39 | 732,441,117 | 48 |
| Total | \$ 3 | ,930,035,193 | 100 | \$ 2,181,307,083 | 56 |

SERVICIOS PERSONALES

\$1,718,424,081

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|---------------------|----------|---------------------|----------|
| Remuneraciones al personal con carácter permanente | \$ 846,367,907 | 50 | \$ 761,731,116 | 90 |
| Remuneraciones al personal con carácter transitorio | 56,172,234 | 3 | 50,555,011 | 90 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 266,099,191 | 15 | 251,324,707 | 94 |
| Seguridad social | 34,418,773 | 2 | 2,832,455 | 8 |
| Otras prestaciones sociales y económicas | 498,398,706 | 29 | 102,124,593 | 20 |
| Pago de estímulos a servidores públicos | 16,967,270 | 1 | 9,872,460 | 58 |
| Total | \$ 1,718,424,081 | 100 | \$ 1,178,440,342 | 69 |



Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliándose éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como entrevistas y visitas a diversas áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

Remuneraciones al personal con carácter permanente

\$846,367,907

Corresponden a los sueldos pagados a los integrantes del R. Ayuntamiento, así como al personal de base.

Remuneraciones al personal con carácter transitorio

\$56,172,234

Esta cuenta se integra por las remuneraciones pagadas por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

Remuneraciones adicionales y especiales

\$266,099,191

Corresponde a los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-------------------------------------|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Aguinaldo | \$ 171,631,377 | 64 | \$ 162,515,832 | 95 |
| Prima vacacional | 59,108,036 | 22 | 57,559,836 | 97 |
| Tiempo extra | 10,517,652 | 4 | 8,631,552 | 82 |
| Prima dominical | 8,517,486 | 3 | 8,517,486 | 100 |
| Compensaciones | 5,730,075 | 2 | 5,196,321 | 91 |
| Comisiones | 4,621,223 | 2 | 4,621,223 | 100 |
| Compensaciones seguridad pública | 2,454,058 | 1 | 1,559,729 | 64 |
| Premios de antigüedad (quinquenios) | 2,362,751 | 1 | 1,566,195 | 66 |
| Premio hora efectiva | 1,070,850 | 1 | 1,070,850 | 100 |
| Prima de antigüedad | 85,683 | - | 85,683 | 100 |
| Total | \$ 266,099,191 | 100 | \$ 251,324,707 | 94 |

Seguridad social \$34,418,773

Corresponde a la aportación efectuda por el Muncipio al Fondo de Pensiones esto de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5, del Convenio Modificatorio al Acuerdo del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey de fecha 15 de marzo de 2001, donde se establece que "los trabajadores aportaran al Fondo una vez que cumplan los seis meses de antigüedad una cuota obligatoria del 3% del sueldo nominal que disfruten y el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, aportará el 4% sobre el valor de la nómina de todos los trabajadores en activo que aporten al Fondo de Pensiones, ésta aportación será suspendida en el momento en que el trabajador adquiera el carácter de pensionado o jubilado.



Otras prestaciones sociales y económicas

\$498,398,706

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------------------|----|----------------|----------|-------------------|----------|
| Previsión social fondo SAPS | \$ | 234,267,941 | 47 | \$ 19,475,600 | 8 |
| Bonos de despensas | | 98,101,026 | 20 | 24,762,965 | 25 |
| Servicios públicos domiciliarios | | 65,642,865 | 13 | 10,773,004 | 16 |
| Prestación ISPT sindicalizados | | 44,245,236 | 9 | 22,392,738 | 51 |
| Ayuda transporte colectivo | | 14,532,045 | 3 | 1,193,280 | 8 |
| Ayuda para educación | | 7,681,458 | 2 | 7,681,458 | 100 |
| Mejoras en las condiciones laborales | | 7,457,481 | 1 | 7,457,481 | 100 |
| Liquidaciones | | 7,149,191 | 1 | 2,710,544 | 38 |
| Indemnizaciones por muerte | | 4,721,500 | 1 | 1,315,000 | 28 |
| Diversas prestaciones sindicales | | 3,680,523 | 1 | 2,747,023 | 75 |
| Diversas prestaciones contractuales | | 3,563,000 | 1 | 175,500 | 5 |
| Celebraciones días festivos | | 2,454,000 | 1 | 1,440,000 | 59 |
| Apoyo para el deporte | | 1,749,898 | - | - | - |
| Ayuda económica para educación | | 1,273,000 | - | - | - |
| Posada vacacional | | 1,190,036 | - | - | - |
| Ayuda para lentes | | 285,000 | - | - | - |
| Mantenimiento colonia Burócratas | | 156,000 | - | - | - |
| Indemnización por accidente de | | | | | |
| trabajo | | 91,838 | - | - | - |
| Capacitación a servidores públicos | | 75,230 | - | - | - |
| Apoyo escolar | | 41,688 | - | - | - |
| Canastillas de maternidad | _ | 39,750 | | | |
| Total | \$ | 498,398,706 | 100 | \$ 102,124,593 | 20 |

Pago de estímulos a servidores públicos

\$16,967,270

Se integra esta cuenta por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---------------------------------|------------------|----------|----------------|----------|
| Bono anual firma contrato | \$ 9,524,350 | 56 \$ | 8,608,050 | 90 |
| Bono de puntualidad | 7,232,370 | 43 | 1,264,410 | 17 |
| Préstamos | 147,000 | 1 | - | - |
| Bono anual espíritu de servicio | 63,550 | - | - | - |
| Total | \$ 16,967,270 | 100 \$ | 9,872,460 | 58 |

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$678,865,845

Este rubro se integra por las cuentas que se detallan a continuación:



| 51 | /00 |
|----|-----|
| | |

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Materiales de administración, emisión de documentos y | | | | |
| artículos oficiales | \$ 33,695,552 | 5 | \$ 20,188,332 | 60 |
| Alimentos y utensilios | 14,726,237 | 2 | 3,066,124 | 21 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | 177,530,870 | 26 | 46,223,406 | 26 |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | 200,129,145 | 30 | 65,054,206 | 33 |
| Combustibles, lubricantes, aditivos | 104,599,447 | 15 | 25,723,987 | 25 |
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos | | | | |
| deportivos | 34,174,983 | 5 | 28,854,796 | 84 |
| Materiales y suministros para seguridad | 21,777,280 | 3 | 19,217,430 | 88 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 92,232,331 | 14 | 62,097,343 | 67 |
| Total | \$ 678,865,845 | 100 | \$ 270,425,624 | 40 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente los procedimientos de adquisiciones de los servicios contratados, así como contratos y expedientes de los proveedores que otorgan dichos servicios. En el caso de las erogaciones de combustibles se verificaron algunas de las bitácoras de control que registran el suministro de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de estos gastos.

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

\$33,695,552

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|------------------|----------|------------------|----------|
| Artículos para aseo y limpieza | \$ 12,237,091 | 36 | \$ 7,130,815 | 58 |
| Papelería y artículos de oficina | 8,336,108 | 25 | 5,111,054 | 61 |
| Enseres menores de oficina | 6,586,541 | 20 | 4,385,727 | 67 |
| Materiales y útiles para tecnologías | | | | |
| de información y comunicación | 4,855,524 | 15 | 3,002,007 | 62 |
| Material impreso y digital | 811,425 | 2 | 349,194 | 43 |
| Material didáctico | 725,869 | 2 | 209,535 | 29 |
| Material para registro e identificación | 70,644 | - | - | - |
| Instrumentos musicales | 50,906 | - | - | - |
| Material de imprenta | 18,302 | - | - | - |
| Material estadístico y geográfico | 1,830 | - | - | - |
| Material fotográfico y cinematografia | 1,312 | - | - | - |
| Total | \$ 33,695,552 | 100 | \$ 20,188,332 | 60 |

Alimentos y utensilios

\$14,726,237

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|----------------------------------|-----------------|----------|----------------|----------|
| Despensas a comedores | \$ 8,716,213 | 59 | \$ 789,907 | 9 |
| Consumo de alimentos al personal | 3,253,984 | 22 | 1,490,864 | 46 |
| Gastos de cafetería | 865,475 | 6 | 236,524 | 27 |
| Alimentos a reos | 850,412 | 6 | 167,411 | 20 |



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|------------------|----------|----------------|----------|
| Utensilios para el servicio de alimentación | 526,583 | 4 | 125,592 | 24 |
| Insumos caninos | 427,388 | 3 | 255,826 | 60 |
| Alimentos brigadas | 86,182 | - | - | - |
| Total | \$ 14,726,237 | 100 | 3,066,124 | 21 |

Materiales y artículos de construcción y de reparación

\$177,530,870

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-------------------|----------|------------------|----------|
| Material para pavimentación y recarpeteo | \$ 66,252,134 | 38 | \$ 12,041,049 | 18 |
| Pintura | 35,403,806 | 20 | 4,383,394 | 12 |
| Material eléctrico | 20,268,133 | 11 | 4,321,073 | 21 |
| Productos metálicos para construcción | 16,540,977 | 9 | - | - |
| Materiales para mantenimiento semáforos | 13,364,805 | 8 | 9,324,799 | 70 |
| Otros materiales para construcción y reparación | 8,016,463 | 5 | 5,984,939 | 75 |
| Material de construcción | 5,921,769 | 3 | 3,232,240 | 55 |
| Material para señales y nomenclaturas | 4,338,738 | 2 | 3,654,963 | 84 |
| Productos minerales no metal | 2,200,111 | 1 | 1,024,153 | 47 |
| Madera y/o material de carpintería | 1,481,425 | 1 | 603,902 | 41 |
| Material de ferretería | 994,360 | 1 | 193,512 | 19 |
| Material de plomería | 792,197 | 1 | 343,970 | 43 |
| Materiales complementarios | 632,190 | - | 324,378 | 51 |
| Yeso y productos de yeso | 469,944 | - | 339,272 | 72 |
| Material para mantenimiento de albercas | 125,452 | - | - | - |
| Refacciones y accesorios de herramientas y | | | | |
| maquinaria | 718,654 | - | 451,762 | 63 |
| Vidrio y productos de vidrio | 9,712 | - | - | - |
| Total | \$ 177,530,870 | 100 | \$ 46,223,406 | 26 |

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

\$200,129,145

En esta cuenta se registraron los siguientes conceptos:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|-------------------|----------|------------------|----------|
| Medicamentos | \$ 148,488,699 | 74 | \$ 34,814,038 | 23 |
| Material médico | 23,526,081 | 12 | 9,751,702 | 41 |
| Fertilizantes y germicidas | 10,112,215 | 5 | 9,675,082 | 96 |
| Materiales químicos para uso comercial | 9,706,886 | 5 | 5,119,660 | 53 |
| Productos de plástico | 4,161,687 | 2 | 2,618,027 | 63 |
| Productos químicos repelentes para | | | | |
| combatir epidemias | 2,039,998 | 1 | 2,023,782 | 99 |
| Gases para uso médico | 1,370,133 | 1 | 593,165 | 43 |
| Materiales, accesorios y suministros | 457,678 | - | 331,853 | 73 |
| Medicinas y productos farmaceuticos | 126,897 | - | 126,897 | 100 |



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-------------------------------|-------------------|----------|----------------|----------|
| Material médico para botiquín | 92,484 | - | - | - |
| Medicamentos botiquín | 38,074 | - | - | - |
| Productos químicos básicos | 8,313 | - | - | - |
| Total | \$ 200,129,145 | 100 \$ | 65,054,206 | 33 |

Combustibles, lubricantes, aditivos

\$104,599,447

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------|-------------------|----------|------------------|----------|
| Gasolina | \$ 84,242,696 | 80 | \$ 22,145,855 | 26 |
| Diésel | 16,443,629 | 16 | 2,185,121 | 13 |
| Aceites y lubricantes | 3,726,713 | 4 | 1,298,019 | 35 |
| Carga de acetileno, oxígeno | | | | |
| y material de soldadura | 106,765 | - | 94,992 | 89 |
| Gas L.P. | 79,644 | - | - | - |
| Total | \$ 104,599,447 | 100 | \$ 25,723,987 | 25 |

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

\$34,174,983

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|
| Uniformes | \$ 26,283,346 | 77 | \$ 22,916,248 | 87 |
| Mobiliario urbano deportivo | | | | |
| para espacios públicos | 5,608,646 | 16 | 4,720,086 | 84 |
| Material deportivo y trofeos | 1,167,823 | 3 | 513,250 | 44 |
| Prendas de seguridad y | | | | |
| protección personal | 545,689 | 2 | 339,381 | 62 |
| Productos textiles | 400,802 | 1 | 244,355 | 61 |
| Blancos | 159,814 | 1 | 121,476 | 76 |
| Banderas, estandartes y | | | | |
| accesorios | 8,863 | - | - | - |
| Total | \$ 34,174,983 | 100 | \$ 28,854,796 | 84 |

Materiales y suministros para seguridad

\$21,777,280

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-------------------------------|----------|-------------------------------|----------|
| Equipo de protección y seguridad Materiales para seguridad pública | \$ 17,992,935 3,777,570 | 83 17 | \$ 16,561,009 2,656,421 | 92 70 |
| Accesorios de seguridad para animales | 6,775 | - | - | - |
| Total | \$ 21,777,280 | 100 | \$ 19,217,430 | 88 |



Herramientas, refacciones y accesorios menores

\$92,232,331

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|------------------|----------|----------------|----------|
| Mobiliario urbano, recreativo para espacios públicos | \$ 22,781,280 | 25 | \$ 18,393,744 | 81 |
| Refacciones | 19,782,735 | 21 | 9,875,587 | 50 |
| Señalamientos y nomenclaturas | 17,902,032 | 19 | 13,335,578 | 74 |
| Llantas | 13,930,153 | 15 | 7,143,940 | 51 |
| Refacciones de equipo pesado | 6,130,761 | 7 | 5,024,807 | 82 |
| Acumuladores | 4,325,570 | 5 | 2,774,865 | 64 |
| Herramientas | 2,324,588 | 3 | 1,168,975 | 50 |
| Refacciones equipo comunicación | 1,739,277 | 2 | 1,648,265 | 95 |
| Materiales y suministros de cómputo | 1,356,806 | 1 | 1,161,475 | 86 |
| Adornos navideños | 924,871 | 1 | 924,056 | 100 |
| Refacciones y accesorios menores para edificios | 611,478 | 1 | 481,261 | 79 |
| Refacciones menores otros bienes muebles | 358,092 | - | 164,790 | 46 |
| Refacciones equipo musical | 31,440 | - | - | - |
| Refacciones y accesorios menores para mobiliario | 2,600 | - | - | - |
| Refacciones y accesorios menores de equipo | | | | |
| instrumental y laboratorio | 30,648 | - | - | - |
| Total | \$ 92,232,331 | 100 | \$ 62,097,343 | 67 |

SERVICIOS GENERALES

\$1,532,745,267

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|---------------------|----------|-------------------|----------|
| Servicios básicos | \$ 338,469,733 | 23 | \$ 153,969,696 | 45 |
| Servicios de arrendamiento | 119,436,645 | 8 | 40,189,350 | 34 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros | | | | |
| servicios | 359,211,955 | 23 | 212,708,166 | 59 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | 61,033,564 | 4 | 47,472,497 | 78 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y | | | | |
| conservación | 388,012,316 | 25 | 151,780,350 | 39 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | 92,643,411 | 6 | 29,212,676 | 32 |
| Servicio de traslado y viáticos | 2,080,851 | - | 650,926 | 31 |
| Servicios oficiales | 18,889,972 | 1 | 11,478,238 | 61 |
| Otros servicios generales | 152,966,820 | 10 | 84,979,218 | 56 |
| Total | \$ 1,532,745,267 | 100 | \$ 732,441,117 | 48 |



Adicionalmente, se efectúo prueba global de los servicios prestados al Municipio más importantes registradas contablemente, conciliándo estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos celebrados con la Administración Municipal.

Servicios básicos \$338,469,733

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|------------------------------|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Alumbrado público | \$ 112,686,538 | 33 | \$ 21,148,336 | 19 |
| Bioenergía | 67,419,275 | 20 | 43,262,299 | 64 |
| Servicio de agua y drenaje | 66,806,232 | 20 | 47,552,538 | 71 |
| Energía eólica | 48,285,746 | 14 | 31,170,716 | 65 |
| Consumo de energía eléctrica | 30,375,382 | 9 | 5,214,307 | 17 |
| Servicio de internet | 7,401,798 | 2 | 965,830 | 13 |
| Servicio telefónico | 4,720,183 | 2 | 4,126,203 | 87 |
| Servicio celular | 517,859 | - | 393,960 | 76 |
| Gas natural | 203,536 | - | 135,507 | 67 |
| Servicio de mensajería | 53,184 | - | - | - |
| Total | \$ 338,469,733 | 100 | \$ 153,969,696 | 45 |

Servicios de arrendamiento

\$119,436,645

Los conceptos registrados en esta cuenta corresponden a los siguientes:

| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-------------------------------|-----|----------------|----------|------------------|----------|
| Arrendamiento: | | | | | |
| | \$ | 26,017,899 | 22 | \$ - | - |
| Puro de equipo de transporte | | 23,449,029 | 20 | 7,488,826 | 32 |
| Maquinaria | | 21,948,840 | 18 | 11,135,726 | 51 |
| Edificios | | 21,850,255 | 18 | 4,060,000 | 19 |
| Equipo e instrumental médico | | | | | |
| y de laboratorio | | 5,915,200 | 5 | 2,464,830 | 42 |
| Activos intangibles | | 4,386,282 | 4 | 4,386,283 | 100 |
| Equipo de oficina | | 4,339,946 | 4 | 4,339,946 | 100 |
| Otros equipos | | 3,666,959 | 3 | 1,792,986 | 49 |
| Puro de maquinaria | | 3,618,737 | 3 | 2,639,119 | 73 |
| Equipo para eventos | | 3,542,666 | 3 | 1,381,940 | 39 |
| Equipo de transporte | | 535,350 | - | 343,260 | 64 |
| Instalaciones | | 156,434 | - | 156,434 | 100 |
| Mobiliario y equipo | | | | | |
| administrativo, educacional y | | | | | |
| recreativo | | 9,048 | - | - | - |
| Total | \$_ | 119,436,645 | 100 | \$ 40,189,350 | 34 |
| | | | | | |



Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios

\$359,211,955

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Servicio integral de luminarias | \$ 125,326,500 | 35 | \$ 71,341,900 | 57 |
| Servicios profesionales | 78,099,528 | 22 | 35,886,259 | 46 |
| Servicio médico y especializaciones | 69,000,577 | 19 | 41,924,997 | 61 |
| Estudios y proyectos | 20,519,147 | 6 | 17,949,009 | 87 |
| Estudios especializados | 13,525,943 | 4 | 9,333,279 | 69 |
| Servicio de hemodiálisis | 12,228,586 | 3 | 12,228,586 | 100 |
| Servicios de auditoría | 11,060,267 | 3 | 3,624,667 | 33 |
| Servicios de impresión, digitalización | 10,820,922 | 3 | 6,544,654 | 60 |
| Servicios de consultoría administrativa | 10,352,442 | 3 | 7,691,359 | 74 |
| Servicios de contabilidad | 4,506,693 | 1 | 3,311,893 | 73 |
| Capacitación | 2,129,077 | 1 | 1,495,256 | 70 |
| Servicios de instalación | 780,478 | - | 688,543 | 88 |
| Análisis clínicos antidoping | 562,440 | - | 556,800 | 99 |
| Servicios profesionales artísticos y | | | | |
| culturales | 211,815 | - | 130,964 | 62 |
| Servicios de protección y seguridad | 81,200 | - | - | - |
| Vigilancia | 6,340 | - | - | - |
| Total | \$ 359,211,955 | 100 | \$ 212,708,166 | 59 |

Servicios financieros, bancarios y comerciales

\$61,033,564

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|------------------|----------|------------------|----------|
| Otros seguros | \$ 20,212,388 | 33 | \$ 14,533,405 | 72 |
| Seguro de vehículos | 19,897,791 | 33 | 19,842,856 | 100 |
| Comisiones y situaciones bancarias | 8,762,277 | 14 | 3,627,780 | 41 |
| Comisiones por ventas | 5,067,671 | 8 | 4,781,760 | 94 |
| Otros servicios bancarios | 2,417,904 | 4 | 805,968 | 33 |
| Servicios fiduciarios y de calificadoras | 2,083,906 | 3 | 1,807,954 | 87 |
| Traslado de valores | 1,465,093 | 3 | 947,774 | 65 |
| Fletes y maniobras | 1,126,534 | 2 | 1,125,000 | 99 |
| Total | \$ 61,033,564 | 100 | \$ 47,472,497 | 78 |

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

\$388,012,316

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:



| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|----|----------------|----------|----|----------------|----------|
| Recolección y traslado de basura domiciliaria | \$ | 175,626,712 | 45 | \$ | 74,412,768 | 42 |
| Mantenimiento a parques y jardines | • | 60,919,366 | 16 | • | 14,302,462 | 23 |
| Cuotas Simeprode | | 41,203,646 | 11 | | 30,927,588 | 75 |
| Rehabilitación de edificio en comodato | | 34,089,325 | 9 | | 6,722,715 | 20 |
| Forestación y reforestación | | 23,378,402 | 6 | | 9,936,862 | 43 |
| Mantenimiento de vehículos | | 20,275,339 | 5 | | 618,012 | 3 |
| Mantenimiento de equipo pesado | | 17,908,563 | 5 | | 6,385,922 | 36 |
| Mantenimiento de muebles de oficina y estantería | | 4,577,240 | 2 | | 2,484,681 | 54 |
| Servicios de fumigación | | 2,224,472 | 1 | | 1,081,022 | 49 |
| Mantenimiento de maquinaria, otros equipos y | | | | | | |
| herramientas | | 1,386,142 | - | | 632,179 | 46 |
| Mantenimiento de equipo de comunicación | | 1,339,756 | - | | 1,149,560 | 86 |
| Deducible por seguro | | 1,236,529 | - | | - | |
| Mantenimiento de equipo de radios | | 1,073,162 | - | | 1,073,162 | 100 |
| Mantenimiento de equipo médico | | 804,436 | - | | 581,712 | 72 |
| Servicios de recoleccipon de contenedores | | 623,643 | - | | 554,001 | 89 |
| Mantenimiento de elevadores | | 498,568 | - | | 240,120 | 48 |
| Mantenimineto de equipo hidrojet | | 468,643 | - | | 388,116 | 83 |
| Mantenimiento de barredoras mecánicas | | 239,308 | - | | 239,308 | 100 |
| Mantenimiento y reparación de vehículos de | | | | | | |
| vialidades y servicios públicos | | 101,828 | - | | 50,160 | 49 |
| Mantenimiento de equipo de cómputo | | 20,706 | - | | - | - |
| Otros servicios de limpia | | 16,530 | - | | - | - |
| Total | \$ | 388,012,316 | 100 | \$ | 151,780,350 | 39 |

Servicios de comunicación social y publicidad

\$92,643,411

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|------------------|----------|------------------|----------|
| Radio, prensa y televisión para difusión | \$ 75,108,644 | 81 | \$ 20,686,328 | 28 |
| Servicio de creación y difusión de internet | 12,097,847 | 13 | 3,874,400 | 32 |
| Servicio de creatividad, diseño y producción | 5,436,920 | 6 | 4,651,948 | 86 |
| Total | \$ 92,643,411 | 100 | \$ 29,212,676 | 32 |

Servicio de traslado y viáticos

\$2,080,851

En esta cuenta se registraron gastos de viaje realizados por personal municipal para atender asuntos oficiales, como hospedaje, pasajes aéreos, alimentación, entre otros, los cuales se detallan a continuación:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-----------------|----------|----------------|----------|
| Boletos de avión | \$ 1,124,213 | 54 | \$ 312,246 | 28 |
| Gastos de viaje | 896,052 | 43 | 338,680 | 38 |
| Boletos pasaje terrestre | 59,970 | 3 | - | - |
| Otros servicios de traslado y hospedaje | 616 | - | - | - |
| Total | \$ 2,080,851 | 100 | \$ 650,926 | 31 |



Servicios oficiales \$18,889,972

En esta cuenta se registraron erogaciones por la realización de eventos sociales, los cuales se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------|------------------|----------|----------------|----------|
| Eventos cívicos | \$ 15,279,086 | 81 | \$ 8,832,606 | 58 |
| Día del niño | 2,255,448 | 12 | 2,192,497 | 97 |
| Eventos por exposiciones | 744,466 | 4 | - | - |
| Día de las madres | 301,079 | 2 | 236,693 | 79 |
| Día del adulto mayor | 257,797 | 1 | 216,442 | 84 |
| Día del padre | 27,364 | - | - | - |
| Gastos de representación | 24,732 | - | - | - |
| Total | \$ 18,889,972 | 100 | \$ 11,478,238 | 61 |

Otros servicios generales

\$152,966,820

Los conceptos de esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|----------------|----------|----------------|----------|
| Sentencias y resoluciones por autoridad d | | | | |
| competente judicial | 46,011,995 | 30 | \$ 31,003,870 | 67 |
| Impuesto sobre nómina | 37,892,606 | 25 | 37,892,606 | 100 |
| Pago de impuestos diversos | 30,931,949 | 20 | - | - |
| Reintegro y devoluciones diversas fondos | | | | |
| federales | 17,997,017 | 12 | 14,761,019 | 82 |
| Penas, multas, accesorios y actualizaciones | 11,573,811 | 8 | - | - |
| Refrendos, placas y tenencias | 4,559,373 | 3 | - | - |
| Pago de derechos diversos | 2,367,057 | 2 | - | - |
| Suscripciones y cuotas | 831,603 | - | 755,000 | 91 |
| Mantenimineto en vías públicas | 254,545 | - | 252,340 | 99 |
| Devolución de contribuciones ejercicios | | | | |
| anteriores | 204,238 | - | 163,242 | 80 |
| Diversos servicios | 149,185 | - | 123,085 | 83 |
| Sentencias y resoluciones por autoridad | | | | |
| competente interno | 105,385 | - | 28,056 | 27 |
| Gastos funerarios | 49,250 | - | - | - |
| Ataudes y arreglos | 22,260 | - | - | - |
| Seguros de responsabilidad civil | 16,546 | - | - | - |
| Total | 152,966,820 | 100 3 | 84,979,218 | 56 |



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$661,395,004

Este grupo de egresos representa el 13% de los gastos totales y se integra por los capítulos siguientes:

| <u>Rubro</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Transferencias internas y asignaciones al | | | | |
| sector público | \$ 22,199,718 | 3 | \$ 22,199,718 | 100 |
| Ayudas sociales | 63,595,016 | 10 | 28,304,816 | 45 |
| Pensiones y jubilaciones | 455,600,270 | 69 | 394,820,682 | 87 |
| Transferencias a Fideicomisos | 120,000,000 | 18 | 120,000,000 | 100 |
| Total | \$ 661,395,004 | 100 | \$ 565,325,216 | 85 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría en los capítulos de pensiones y jubilaciones, se efectúo prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, y se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

Transferencias internas y asignaciones al sector público

\$22,199,718

Esta cuenta se integra de las aportaciones efectuadas a los siguientes Institutos:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|------------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|
| Instituto Municipal de la Juventud | | | | |
| Regia | \$ 8,199,718 | 36 | \$ 8,199,718 | 100 |
| Instituto Municipal de la Mujer | 7,000,000 | | 7,000,000 | |
| Regia | | 32 | | 100 |
| Instituto Municipal de Planeación | | | | |
| Urbana y Convivencia de Monterrey | 7,000,000 | 32 | 7,000,000 | 100 |
| Total | \$ 22,199,718 | 100 | \$ 22,199,718 | 100 |

Ayudas sociales \$63,595,016

Esta cuenta se integra como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|
| Apoyo de útiles escolares | \$ 16,962,332 | 27 | \$ 16,962,332 | 100 |
| Apoyos sociales a personas | 16,659,082 | 26 | 1,233,103 | 7 |
| Ayuda sociales a instituciones | | | | |
| sin fines de lucro | 9,929,999 | 16 | - | - |
| Aportaciones a bomberos | 8,150,000 | 13 | 3,600,000 | 44 |
| Subsidio diferencia en tasa de | | 10 | 3,600,000 | 55 |



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--|------------------|---|----------|----------------|----------|
| interés PYMES Atención médica a personas | 6,500,000 | | | | |
| de escasos recursos Despensas a personas de | 3,509,910 | | 6 | 1,410,816 | 40 |
| escasos recursos | 1,125,490 | | 2 | 967,910 | 86 |
| Apoyo a deportitas destacados | 708,203 | | - | 530,655 | 75 |
| Aportaciones a la Cruz Roja | 50,000 | | - | - | - |
| Total | \$ 63,595,016 | _ | 100 \$ | 28,304,816 | 45 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente en el caso de las erogaciones relacionadas con los apoyos médicos y asistenciales económicos, otorgados en efectivo y en especie a estudiantes, gente de la tercera edad y personas de escasos recursos, que existiera el soporte documental de la solicitud de petición por parte de los beneficiados, así como, de su entrega-recepción.

Pensiones y jubilaciones

\$455,600,270

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

| <u>Cuenta</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|--------------------------------|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Pensiones | \$ 93,144,544 | 20 | \$ 80,651,632 | 87 |
| Jubilaciones | 341,914,498 | 75 | 302,265,950 | 88 |
| Otras pensiones y jubilaciones | 20,541,228 | 5 | 11,903,100 | 58 |
| Total | \$ 455,600,270 | 100 | \$ 394,820,682 | 87 |

Pensiones \$93,144,544

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-----------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|
| Pensiones | \$ 56,104,050 | 60 | \$ 55,991,156 | 99 |
| Bonos de despensa pensionados | 11,773,348 | 13 | 9,811,978 | 83 |
| Otras prestaciones de pensionados | 11,075,097 | 12 | 6,291,556 | 57 |
| Aguinaldo pensionados | 9,867,997 | 11 | 5,791,357 | 59 |
| Prima vacacional pensionados | 3,095,552 | 3 | 1,537,085 | 50 |
| Ayuda para educación de | | | | |
| pensionados | 1,228,500 | 1 | 1,228,500 | 100 |
| Total | \$ 93,144,544 | 100 | \$ 80,651,632 | 87 |

<u>Jubilaciones</u> \$341,914,498

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:



| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|------------------------------|-------------------|----------|-------------------|----------|
| Jubilaciones | \$ 213,583,458 | 62 | \$ 212,841,926 | 99 |
| Aguinaldo jubilados | 41,172,387 | 12 | 23,181,713 | 56 |
| Bonos de despensa jubilados | 35,903,443 | 11 | 35,901,392 | 99 |
| Otras prestaciones jubilados | 33,310,329 | 10 | 19,494,765 | 59 |
| Prima vacacional jubilados | 14,181,681 | 4 | 7,082,954 | 50 |
| Ayuda para educación | | | | |
| jubilados | 3,763,200 | 1 | 3,763,200 | 100 |
| Total | \$ 341,914,498 | 100 | \$ 302,265,950 | 88 |

Otras pensiones y jubilaciones

\$20,541,228

En este concepto se registraron principlamente los pagos de seguros de vida por fallecimiento de empleados municipales por importe de \$13,023,344, así como también el premio anual por importe de \$6,911,100 de acuerdo a lo establecido en el Convenio Laboral 2017.

Transferencias a Fideicomisos

\$120,000,000

Corresponde a la aportación efectuada al Fideicomiso número BP417 "La Gran Ciudad" donde el municipio tiene el carácter de Fideicomitente.

El cual tiene el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de actualizaciones de las tablas de valores unitarios de suelo y contrucciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

El objetivo principal es transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey.

Se revisó póliza de egresos con su documentación soporte y contrato de Fideicomiso número BP417.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

\$25,392,988

Esta cuenta se integra por los siguientes convenios:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|-------------------------------|------------------|----------|------------------|----------|
| Convenio de Control Vehicular | \$ 21,992,988 | 87 | \$ 21,992,988 | 100 |
| Convenio de reasignación | 3,400,000 | 13 | - | - |
| Total | \$ 25,392,988 | 100 | \$ 21,992,988 | 87 |

Este grupo representa al rubro de convenios y se integra por el pago efectuado correspondiente a las gestiones de cobranza realizadas por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León referente al cobro de multas de tránsito.



INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

\$198,671,750

Este rubro de egresos representa el 4% de los gastos totales y corresponde a los pagos de intereses y comisiones relacionados con la deuda pública municipal, y se integra por los conceptos siguientes:

| <u>Concepto</u> | | <u>Importe</u> | <u>%</u> | <u>Alcance</u> | <u>%</u> |
|---|----|----------------|----------|-------------------|----------|
| Intereses Refinanciamiento 2016 Banobas, | Ф | 76,049,687 | 38 | \$ 51,672,162 | 68 |
| S.A. | Φ | | | | |
| Refinanciamiento 2016 BBVA Bancomer, S.A. | | 64,671,869 | 33 | 40,480,345 | 63 |
| Comisiones de la deuda pública interna | | 30,160,000 | 15 | 30,160,000 | 100 |
| Intereses Refinanciamiento 2016 BBVA | | | | | |
| Bancomer, S.A. | | 13,461,251 | 7 | - | - |
| Intereses del crédito con BBVA Bancomer, S.A. | | 7,502,764 | 4 | 7,502,764 | 100 |
| Intereses del crédito con Banobras, S.N.C. | | 4,513,825 | 2 | 4,513,825 | 100 |
| Gastos de la deuda pública interna | | 1,392,000 | 1 | - | - |
| Intereses del crédito con Banco del Bajío, S.A. | | 659,840 | - | 659,840 | 100 |
| Intereses del crédito con Interacciones, S.A. | _ | 260,514 | | 260,514 | 100 |
| Total | \$ | 198,671,750 | 100 | \$ 135,249,450 | 68 |

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría, por los intereses bancarios, en base a los contratos se determinaron los intereses devengados y se conciliaron contra lo registrado contablemente, verificando además selectivamente los cálculos aritméticos de estos costos financieros.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$103,107,771

Este grupo corresponde a la depreciación del activo fijo, la cual se calcula mediante el método de línea recta, sobre el costo original de los activos propios, de acuerdo a la vida útil estimada de los mismos, se examinaron algunos cálculos efectuados por el área responsable con resultados satisfactorios.

INVERSIÓN PÚBLICA

\$19,018,055

Este grupo corresponde a las obras de dominio público no capitalizables, las cuales estaban registradas en la cuenta construcciones en proceso (cuenta de balance), y en el mes de diciembre de 2017 se realizaron los registros contables correspondientes para transferir este importe a esta cuenta de gastos.

A continuación se muestra su integración:

| <u>Obra</u> | <u>Importe</u> |
|--|-----------------|
| Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Puerta del Sol entre avenida Rangel Frías y la Avenida Insurgentes. | \$ 9,607,792 |
| Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida José Conchello entre Félix U. Gómez y Constitución. Recarpeteo en Av. Calzada San Pedro entre la Av. Gustavo | 3,086,248 |
| Díaz Ordaz y Blvd. Antonio L.Rodríguez. | 2,366,174 |



| <u>Obra</u> | <u>Importe</u> |
|---|------------------|
| Paso a desnivel Eugenio Garza Sada y Alfondo Reyes. | 1,860,925 |
| Rehabilitación de los parques públicos en la zona del | 000 004 |
| Huajuco. | 830,631 |
| Construcción de 13 cuartos para baños en diversas colonias del Sector Norponiente, Zona Topo Chico. | 510 005 |
| Introducción de drenaje pluvial en calle Altamisa, Barrio | 510,905 |
| Estrella. | 279,800 |
| Construcción de pisos firme en diversas colonias de la zona | 0,000 |
| metropolitana de Monterrey, N.L. | 255,060 |
| Rehabilitación de bibliotecas públicas en las colonias: | |
| Progreso, Mederos, Valle Verde Tercer Sector y Roma. | 220,520 |
| Total | \$ 19,018,055 |

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

| | <u>Importe</u> | <u>Importe</u> | <u>Variación</u> | |
|---|---------------------|---------------------|--------------------|----------|
| <u>Concepto</u> | <u>Real</u> | <u>Presupuesto</u> | <u>Importe</u> | <u>%</u> |
| Ingresos y otros beneficios | | | | |
| Impuestos | \$ 1,884,227,131 | \$ 1,545,799,997 | \$ 338,427,134 | 22 |
| Derechos | 265,675,357 | 227,028,245 | 38,647,112 | 17 |
| Productos | 178,342,274 | 181,924,733 | (3,582,459) | (2) |
| Aprovechamientos | 292,143,987 | 239,751,168 | 52,392,819 | 22 |
| Participaciones y Aportaciones | 2,866,392,608 | 2,870,789,868 | (4,397,260) | - |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios | | | | |
| y Otras Ayudas | 509,147,967 | 471,581,829 | 37,566,138 | 8 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 512,767 | 522,510,860 | (521,998,093) | (99) |
| Total | \$ 5,996,442,091 | \$ 6,059,386,700 | \$ (62,944,609) | (1) |
| Gastos y otras pérdidas | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | \$ 3,930,035,193 | \$ 4,020,585,913 | \$ 90,550,720 | 2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios | | | | |
| y Otras Ayudas | 661,395,005 | 663,351,578 | 1,956,573 | - |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 496,281,163 | 588,971,423 | 92,690,260 | 16 |
| Inversión Pública | 523,981,254 | 980,113,317 | 456,132,063 | 47 |
| Participaciones y Aportaciones | 25,392,988 | 25,392,988 | - | - |
| Deuda Pública | 545,815,839 | 576,842,425 | 31,026,586 | 5 |
| Total | \$ 6,182,901,442 | \$ 6,855,257,644 | \$ 672,356,202 | 10 |



B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en apartado VI de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Activo no circulante

Bienes inmuebles y muebles y construcciones en proceso

Construcciones de vías de comunicación

Se registró póliza de egresos número 7157 de fecha 31 de marzo de 2017, por importe de \$285,000 a nombre de Hinojosa Rodríguez Ernesto, por pago de la catorceava amortización correspondiente al mes de marzo de 2017, según Convenio TES-090-2015, observando que no fue localizado ni exhibido, el comprobante fiscal que compruebe y justifique el registro efectuado, incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 15 y 16 fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

"Se anexa copia fotostática del Convenio Principal y Modificatorio folio TES-090-2015, en el que se establece el compromiso de realizar pagos mensuales anticipados, por la traslación del dominio del área a afectar, en la cláusula tercera del convenio principal "CESION DE DOMINIO ANTE NOTARIO PUBLICO" Las partes acuerdan que la propiedad de área a afectar no pasara al dominio público municipal hasta en tanto no se hayan verificado las contraprestaciones para cubrir el monto total de \$13,400,000.00

Las partes se obligan a acudir ante el notario público para suscribir la escritura pública en donde se formalice la traslación de la propiedad objeto de la permuta a dominio municipal. Anexo 8."



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, consistente en copia fotostática del Convenio Principal y Modificatorio, oficios de solicitud y autorización del pago, comprobante de la transferencia bancaria vía SPEI la cual solventa parcialmente ya que se justifica el registro, y no solventa debido a que no anexa el comprobante fiscal comprobatorio del pago.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

2. Derivado de la revisión a la cuenta número 2.1.1.7.04.0048 Arnulfo Soles Sáenz, se detectó que existe un saldo pendiente de pago con antigüedad mayor a un año por importe de \$27,216, observando que no se implementaron acciones o medidas correctivas para su depuración, incumpliendo con lo establecido en el artículo 100 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

"En relación al saldo de la cuenta 2.1.1.7.04.0048 sobre un descuento por nómina correspondiente al mes de junio del 2015, le informamos que a la fecha no existe gestión de cobro, motivo por el cual se llevará a la Comisión de Hacienda y Patrimonios Municipales para su resolución, por parte del R. Ayuntamiento de Monterrey. Anexo 19"

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que durante el ejercicio no se implementaron acciones o medidas correctivas para su depuración del importe señalado.

Se le dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2018.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Materiales y suministros

Material médico

3. Se realizaron pagos por importe de \$753,092 en el rubro de Materiales y Suministros, cuenta Material médico por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, pólizas números E-DEV-03-001147 al E-DEV-03-001156 de fecha 22 de marzo de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 1 al 78"

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

Materiales para mantenimiento de semáforos

4. Se realizaron pagos por importe de \$2,649,041 en el rubro de Materiales y Suministros, cuenta Materiales para mantenimiento de semáforos, por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, póliza número E-DEV-03-000078 de fecha 22 de marzo de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 79 al 86"

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.



Pintura

5. Con el objeto de verificar las operaciones efectuadas con el proveedor de bienes y servicios y los saldos por pagar al 31 de diciembre de 2017, se realizó compulsa al proveedor Full Technology, S.A. de C.V., en el domicilio señalado en las facturas y el asentado en el Padrón de Proveedores del Estado, requiriéndole diversa documentación y recibiendo la contestación el día 28 de agosto de 2018, anexando, entre otras cosa, las facturas que validan su respuesta; del cotejo efectuado con los registros del Ente al 31 de diciembre de 2017, se observó que existen facturas proporcionadas por el proveedor compulsado que no fueron contabilizadas por el Municipio, incumpliendo este último, con lo establecido en los artículos 33 al 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Las facturas no registradas por el Municipio, se relacionan a continuación:

| <u>Fecha</u> | <u>Factura</u> | <u>Concepto</u> | <u>Importe</u> |
|---------------------------|----------------|--|-------------------------------------|
| 22/nov/17 | 121 | Pinturas vinil acrílicas de diversos colores, thinner y pinturas esmalte alquidalico | \$ 1,590,310 |
| 23/ene/17 Total | 345 | Pinturas en aerosol y pintura vinimex en cubetas y galón | \$\frac{21,124}{ 1,611,434 } |

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

De las facturas mencionadas en este punto se desprende:

Factura 121: al cierre del ejercicio se encontraba tramitada ante la Dirección de Egresos para su pago desde el 13 de diciembre de 2016.

Anexo 1 folio 87 al 92 y Anexo 2 folio 1



De las facturas mencionadas en este punto se desprende:

Factura 345: al cierre del ejercicio, en fecha 14 de diciembre del 2017, se encontraba en estatus de devengado en la Dirección de Egresos (ADEFAS) y fue tramitado para su pago el 16 de marzo de 2018. Anexo 1 folio 93 al 101 "

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

Suministro de cómputo

6. Se realizaron pagos por importe de \$573,017 en el rubro de Materiales y Suministros, por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, póliza número E-DEV-04-000012 de fecha 3 de abril de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 102 al 108"



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

7. Se realizaron pagos por importe de \$337,253 en el rubro de Materiales y Suministros, cuenta Materiales y suministros de cómputo, por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, póliza número E-DEV-05-001085 de fecha 19 de mayo de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 109 al 115."



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

Suministros de aceites y refacciones

8. Se realizaron pagos por importe de \$5,208,663 en el rubro de Materiales y Suministros, por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, pólizas números E-DEV-03-000266 al E-DEV-03-000285 de fecha 10 de marzo de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 116 al 261."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

Servicios Generales

Eventos cívicos

9. Se realizaron pagos por importe de \$353,812 en el rubro de Servicios generales, cuenta Eventos cívicos por servicios devengados en el ejercicio 2016 y registrados en la cuenta número 2.1.1.2.01.0001 Deuda con proveedores de bienes y servicios, póliza número E-DEV-04-000129 de fecha 7 de abril de 2017, observando el incumplimiento con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Acuerdo por el cual se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en específico al Postulado número 8) "Devengo Contable" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que las transacciones de gasto se registrarán conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Normativa

Respuesta

"No. Oficio: P.M.C.M. 2128/2018

Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado. Sin Anexo

No. Oficio: P.M.C.M. 2198/2018

El registro del gasto se efectuó posterior debido a que por el cierre natural del ejercicio 2016 no se logró procesar en el tiempo correspondiente, aunado a la migración entre sistemas contables que hubo en el año 2017. Anexo 1 folio 262 al 400."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Ente Público, la cual no solventa la observación, debido a que los argumentos presentados no desvirtúan los fundamentos señalados, confirmando lo observado.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

OBRA PÚBLICA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Obra Pública, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU40-AOP234/2018-TE, al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presentara las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibiéndose las mismas dentro del plazo otorgado.

De un importe registrado para obras o servicios por contrato y en su caso, obras por administración directa, por valor de \$518,754,859 se seleccionaron \$365,739,834, que representan un 71%, revisando la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme con la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LOPSRM), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante RLOPSRM), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL), y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL); que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones en las obras, mismas que referenciadas con la denominación del contrato, la descripción y su importe expresado en pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:

| Ref. | <u>Contrato</u> | Nombre de la Obra o Licencia | Regis en el | strado 2017 |
|------|-----------------|---|----------------|----------------|
| 1 | OP-R23-18/16-IR | Rehabilitación de parque ubicado en las calles Camino Real y Santos Palomo, en la colonia CROC. | \$ | 4,383,609 |
| 2 | OP-RE-03/15-CP | Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Puerta del Sol, entre las avenidas Raúl Rangel Frías e Insurgentes. | \$ | 9,607,792 |
| 3 | OP-RE-04/15-CP | Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Alfonso Reyes, entre las avenidas Eugenio Garza Sada y Revolución. | \$ | 6,344,252 |



4,449,250

4 OP-R33-04/17-CP

Rehabilitación de calle Teófilo Martínez, entre las calles Petra Villarreal y Buenaventura Tijerina, en la colonia Gloria Mendiola; y pavimentación hidráulica de la Privada Nueva Independencia a Topar, entre las calles San Luis y Nuevo León, en la colonia Independencia.

Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

OBRA PÚBLICA

EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO

Construcción y Rehabilitación de Parques

| Ref. | Contrato | Nombre de la Obra o Licencia | Registrado en el 2017 |
|------|-----------------|--|--------------------------|
| 1 | OP-R23-18/16-IR | Rehabilitación de parque ubicado en las calles Camino Real y Santos Palomo, en la colonia CROC. | \$ 4,383,609 |

10. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento del monto contratado de \$439,933, obligación establecida en el artículo 48, fracción II, de la *LOPSRM*. (*Obs. 2.2*)

Normativa

Respuesta

"Se allegará en alcance la comprobación respectiva, dentro del término otorgado".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados en su respuesta para este punto, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

En lo sucesivo, exigir al contratista la presentación de garantía del cumplimiento del contrato, equivalente al diez por ciento del importe total contratado, previo al inicio de los trabajos, con el fin de evitar situaciones de riesgo para el Ente Público.



CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO

Rehabilitación de Calles y Avenidas

| Ref. | <u>Contrato</u> | Nombre de la Obra o Licencia | Registrado en el 2017 |
|------|-----------------|---|--------------------------|
| 2 | OP-RE-03/15-CP | Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Puerta del Sol, entre las avenidas Raúl Rangel Frías e Insurgentes. | \$ 9,607,792 |

11. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijado para las capas de riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, obligación establecida en los artículos 90, párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero y segundo, de la *LCRPENL*, en relación con el artículo 6, párrafo primero y segundo, de la misma Ley, y a la NTEPNL-03-C, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, de las *NTPENL*. (*Obs. 7.2*)

Normativa

Respuesta

"Se solicitó al contratista la documentación requerida mediante oficio número: SSP/DIMU/860/2018. Ya que en los expedientes en resguardo de la Secretaria de Obras Publicas no se localizaron.

Derivado de anterior y en atención a lo solicitado, tuvimos una respuesta favorable par parte de la empresa a lo solicitado afín de solventar las observaciones detectadas en la auditoría practicada. IDEM ANEXO 7.2":

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio número SSP/DIMU/860/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante el cual el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita al contratista que ejecutó la obra, diversa documentación para solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior; y de diversos informes de ensaye de concreto asfáltico, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijado para las



capas de riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

12. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de riego de impregnación y riego de liga, obligación establecida en los artículos 90, párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero y segundo; de la *LCRPENL*; en relación con los artículos 8, 91, 92, 96 y 97, de la misma Ley; y a la NTEPNL-03-C, Capítulos 01. Certificación de laboratorios y 02. Certificación Profesional Responsable, de las *NTPENL*. (*Obs. 7.3*)

Normativa

Respuesta

"Se solicitó al contratista la documentación requerida mediante oficio número: SSP/DIMU/860/2018. Ya que en los expedientes en resguardo de la Secretaria de Obras Publicas no se localizaron.

Derivado de anterior y en atención a lo solicitado, tuvimos una respuesta favorable par parte de la empresa a lo solicitado afín de solventar las observaciones detectadas en la auditoría practicada".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio número SSP/DIMU/860/2018, de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante el cual el Director de Imagen y Mantenimiento Urbano de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita al contratista que ejecutó la obra, diversa documentación para solventar las observaciones señaladas por esta Auditoría Superior; y de diversos informes de ensaye de concreto asfáltico, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material durante su ejecución, realizados por un Laboratorio Certificado y validados por un Profesional Responsable, así como la verificación por parte de los mismos para la recepción



de los trabajos, de acuerdo con el método de control de calidad establecidos para las capas de riego de impregnación y riego de liga.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

| Ref. | <u>Contrato</u> | Nombre de la Obra o Licencia | Registrado en el 2017 |
|------|-----------------|--|--------------------------|
| 3 (| DP-RE-04/15-CP | Rehabilitación de pavimento asfáltico en la avenida Alfonso Reyes, entre las avenidas Eugenio Garza Sada y Revolución. | \$ 6,344,252 |

No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijen para las capas de riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, obligación establecida en los artículos 90, párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero y segundo, de la LCRPENL, en relación con el artículo 6, párrafo primero y segundo, de la misma Ley, y a la NTEPNL-03-C, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, de las NTPENL. (Obs. 9.6)

Normativa

Respuesta

"Se solicitó al contratista la documentación requerida mediante oficio número: SSP/DIMU/861/2018. Ya que en los expedientes en resguardo de la Secretaria de Obras Publicas no se localizaron.

Derivado de anterior y en atención a lo solicitado, tuvimos una respuesta favorable par parte de la empresa a lo solicitado afín de solventar las observaciones detectadas en la auditoría practicada. IDEM ANEXO 9.5".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas de Reportes y cálculo de estudio Marshall para producción de concreto asfáltico; y de informes de ensayes de concreto asfáltico, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de



calidad fijado para las capas de riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

| Ref. | <u>Contrato</u> | Nombre de la Obra o Licencia | <u>Registrado</u> <u>en el 2017</u> |
|------|-----------------|--|--|
| 4 | OP-R33-04/17-CP | Rehabilitación de calle Teófilo Martínez, entre las calles Petra Villarreal y Buenaventura Tijerina, en la colonia Gloria Mendiola; y pavimentación hidráulica de la Privada Nueva Independencia a Topar, entre las calles San Luis y Nuevo León, en la colonia Independencia. | \$ 4,449,250 |

14. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijado para las capas de subbase, carpeta con concreto asfáltico, riego de impregnación y riego de liga, realizados por un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, obligación establecida en los artículos 56, párrafo primero; 74, párrafo primero; 90, párrafos primero y segundo; y 95, párrafos primero y segundo, de la *LCRPENL*, en relación con el artículo 6, párrafo primero y segundo, de la misma Ley, y a la NTEPNL-03-C, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, de las *NTPENL*. (*Obs. 10.7*)

Normativa

Respuesta

"Se adjunta copia fotostática certificada de la documentación que se señala en su observación".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de diversos reportes para la determinación de la resistencia a la flexión de vigas de concreto, no acreditan el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que en la documentación general que anexan a su respuesta, no se localizaron los ensayos necesarios para el control de calidad del material previo a su colocación, de acuerdo con el método de control de calidad que fijado para las capas de subbase, carpeta con concreto asfáltico, riego de impregnación y riego de liga.



Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Vista la Autoridad Investigadora.

LABORATORIO

Se revisó la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de Obra Pública, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones contratadas conforme a la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL); y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado, detectando observaciones en materia de Laboratorio de Obra Pública, que fueron comunicadas al Ente Público, mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB230/2018-TE notificado en fecha 7 de septiembre del presente año, mismas que en su oportunidad fueron solventadas, dentro de los treinta días naturales que otorga el artículo 137, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 46, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO ------



VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional

Solicitud.-

En sesión de la Comisión de Vigilancia de fecha 4 de octubre de 2017, se remitió a esta Auditoría Superior del Estado, el oficio número C.V. 394/2017, emitido por las CC. Presidenta y Secretaria de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se solicita a este Órgano Superior de Fiscalización, "instruye a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo Leon, para que en ámbito de sus atribuciones contenidas en el Capítulo Tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, proceda a realizar una REVISION DE SITUACION EXCEPCIONAL en relación con la falla estructural por hundimiento (socavón) ocurrido en la avenida los Ángeles en el Municipio de Monterrey.....".

Objeto del Informe de Situación Excepcional rendido por el ente público.-

Determinar y verificar la calidad de la obra pública, correspondiente al proyecto en comento ubicado en la avenida los Andeles en el municipio de Monterrey, así como determinar el origen de las fallas mediante la recopilación de información de los peritajes y estudios realizados por las autoridades que intervinieron en la investigación.

Procedimiento de Revisión de Situación Excepcional

Acorde con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los sujetos de fiscalización deberán rendir a la Auditoria Superior del Estado en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento, el informe de Situación Excepcional donde se describa la procedencia o improcedencia de la denuncia, así como su actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubiera impuesto a los servidores públicos involucrados o de los procedimientos sancionatorios iniciados.

Con base en dicho informe, la Auditoria Superior del Estado a su vez, podrá en su caso, fincar las responsabilidades administrativas ante las autoridades competentes, o solicitar que la instancia de control competente profundice en la investigación de la denuncia formulada e informe de los resultados obtenidos a la Autoridad.



Trámite de la revisión de Situación Excepcional.-

Mediante requerimiento de información número ASENL-AEM-MU40-1510/2018, se solicitó a la Contraloría Municipal rindiera el Informe de Situación Excepcional correspondiente, considerando para tal efecto, lo siguiente:

- 1. Estudios, peritajes y de más actos de investigación que haya efectuado la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, en ejercicio de sus funciones, en su caso, acompañe la resolución o sentencia que haya dictado la autoridad judicial competente, en relación con los hechos referidos en la instrucción del H. Congreso del Estado.
- 2. Peritajes o estudios que haya realizado ese municipio de manera directa o a través de terceros contratados, para determinar las causas del socavón.

El ente público, mediante oficio número P.M.C.M. 1800/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, rindió el Informe requerido, acompañando entre otras, las siguientes constancias:

1. Estudios, peritajes y de más actos de investigación que haya efectuado la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, en ejercicio de sus funciones, en su caso, acompañe la resolución o sentencia que haya dictado la autoridad judicial competente, en relación con los hechos referidos en la instrucción del H. Congreso del Estado.

Se recibió copia fotostática certificada de la Carpeta de Investigación 521/2017-UI-MTY-DCG8, de la Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Número Ocho Especializada en Delitos Culposos y en General, con residencia en el municipio de Monterrey, con motivo de los hechos con características de delito de **Lesiones Culposas** en perjuicio de las personas que ocupaban el vehículo que cayó en el socavón que se formó en las avenidas Los Ángeles y Nogalar.

En la citada carpeta, se localizó un escrito presentado por el padre de la persona de sexo femenino que falleció y considerada como víctima en la referida carpeta de investigación, así como con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del padre de los hijos de la víctima, dirigido al Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Número 8 Especializada en Delitos Culposos y en General, en el que otorga el perdón del ofendido, toda vez que fue reparado el daño íntegra y satisfactoriamente, a favor del padre de la víctima y de sus hijos.

Derivado de lo anterior, se realizó el acta Entrevista de Víctima u Ofendido con NUC: PGJNL-1199555/2017, de fecha 29 de noviembre de 2017, en la cual el padre de la persona de sexo femenino que falleció y considerada como víctima en la referida carpeta de investigación, así como con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del padre de los hijos de la víctima, comparece para otorgar el más amplio perdón a favor de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, en virtud de que recibió el 23 de noviembre de 2017, vía depósito una



cantidad como pago de indemnización por la muerte de su hija, dándose por satisfecho por dicho concepto, no deseando realizar más reclamo alguno.

2. Peritajes estudios que haya realizado ese municipio de manera directa o a través de terceros contratados, para determinar las causas del socavón.

En fecha 10 de octubre de 2017, se celebró el contrato SROP-RP-01/17-AD "Peritaje referente a la causa de la formación del socavón ocurrido sobre la obra de drenaje pluvial ubicado en la avenida Ciudad de Los Ángeles y avenida Antonio I. Villareal, en el Fraccionamiento Coyoacán", entre el municipio de Monterrey y la Universidad Autónoma de Nuevo León, por medio del cual se realizaron los siguientes estudios:

- 1. Verificación del espesor, grado de compactación y humedad en el sitio de las capas que conforman la estructura de pavimento, rellenos y acostillado de la tubería.
- 2. Estudios Geotécnicos.
- 3. Estudios Hidrológicos. Análisis hidrológico-hidráulico para revisar el funcionamiento de la red pluvial en el tramo en estudio.
- 4. Estudios estructurales.

Resumen del Informe de Situación Excepcional rendido el ente público.-

Una vez realizados los referidos estudios, y basados en el análisis de los resultados de las inspecciones de campo, estudio de rellenos utilizados y estudios hidrológico-hidráulico de la tubería, se concluye que se establecieron los siguientes factores como causas de la formación de los socavones y hundimientos ocurridos sobre la tubería de drenaje pluvial:

- 1. La construcción del drenaje pluvial se realizó con una serie de deficiencias que combinados condujeron al colapso y deformación excesiva de varios segmentos de tubería, las cuales son:
 - a. Acostillados con un bajo grado de compactación y realizados con materiales diversos, de los cuales algunos están fuera de las especificaciones del proyecto, lo cual reduce la rigidez lateral del suelo que soporta la pared del tubo.
 - b. Acoplamientos de segmentos de tubería incorrectamente realizados. La falta de hermeticidad de estos acoplamientos facilita la fuga de agua hacia el suelo de acostillado y relleno, afectando negativamente sus propiedades mecánicas (reduciendo su rigidez). La unión del segmento de tubería colapsado (sitio en el cual se introdujo el vehículo (fue ejecutada de una manera deficiente, esta condición facilitó la fuga de agua en dicha unión.
 - c. Rellenos con un bajo grado de compactación respecto a lo indicado en el catálogo de conceptos y realizados con materiales diversos y con presencia de (boleos



- mayores a 3") los cuales no son recomendables para utilizarlos como material de relleno.
- d. Alteraciones en las paredes del tubo por la presencia de grandes boleos en la superficie del mismo, lo cual conduce a una reducción de la capacidad de carga del conjunto suelo-estructura.
- 2. La ocurrencia de dos lluvias de gran intensidad en un lapso de tres días consecutivos, entre el 27 y 29 de septiembre, en conjunto con la deficiencias constructivas indicadas, generaron las condiciones para un colapso local de la tubería.

Conclusiones del Informe de Situación Excepcional rendido por el ente público

Derivado del análisis de la información presentada y basados en los peritajes realizados por la Universidad Autónoma de Nuevo León, el ente público concluyó lo siguiente:

- 1. Los trabajos realizados bajo el contrato OP-R33-02/16-CP "Construcción de drenaje pluvial en avenida Los Ángeles y avenida Antonio I. Villarreal, en el Fraccionamiento Coyoacán", no fueron supervisados adecuadamente por personal de la constructora que ejecutó los trabajos, toda vez que la construcción del drenaje pluvial se realizó con una serie de deficiencias que combinadas condujeron al colapso y deformación excesiva de varios segmentos de tubería, y aunado a las lluvias de gran intensidad en un lapso de tres días consecutivos, entre el 27 y 29 de septiembre, generaron las condiciones para un colapso local de la tubería, formándose con ello el socavón en el cual cayó un vehículo, provocando la muerte de una mujer.
- 2. Los daños fueron resarcidos de manera económica al padre e hijos de la víctima, otorgándose el perdón del ofendido, así como la corrección y reparación de la vialidad por parte del contratista ante el municipio de Monterrey.
- IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2016 (en adelante IDR 2016), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.



SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016

| CUENTA PÚBLICA | ACCIÓN E RECOMENDACIO | CANTIDAD DE OBSERVACIONES | |
|-------------------|--|--|------------------|
| | Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR | Obra Pública | 3* |
| | Promoción para el Fincam Administrativas (PFRA) | 274* | |
| 2011 | Promoción de Intervención Competente (PIICC) | de la Instancia de Control | 1* |
| | Informe a la Auditoría Superio | r de la Federación (IASF) | 2* |
| | Recomendaciones a la Gestió | on o Control Interno (RG) | 12* |
| | Total de acciones y | recomendaciones emitidas | 292 |
| | Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), | Gestión Financiera | 3* |
| | Promoción para el Fincam Administrativas (PFRA) | iento de Responsabilidades | 128* |
| 2012 | Promoción del Ejercicio de la Fiscal (PEFCF) | Facultad de Comprobación | 2* |
| | Recomendaciones a la Gestió | on o Control Interno (RG) | 25* |
| | Total de acciones y | recomendaciones emitidas | 158 |
| | Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), | Gestión Financiera | 1 |
| | Promoción de Fincamie Administrativa (PFRA) | 91 | |
| | Promoción de Intervención Competente (PIICC) | 11* | |
| 2013 | Promoción del Ejercicio de la Comprobación Fiscal (PEFCF | | 1* |
| | Informe a la Auditoría Superio | 2* | |
| | Recomendaciones a la Gestió | 19* | |
| | Recomendaciones Referentes | s al Desempeño (RD) | 1* |
| | Total de acciones y | recomendaciones emitidas | 126 |
| | Administrativa (PFRA) | e acciones y recomendaciones emitidas e Fincamiento de Responsabilidad PFRA) 25* | |
| 2014 | Promoción de Intervención Competente (PIICC) | 5* | |
| | Recomendaciones a la Gestió | ` , | 18 |
| | - | recomendaciones emitidas | 49 |
| | Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), | Gestión Financiera | 1 |
| 2015 | Promoción de Fincamie Administrativa (PFRA) | · | 22* |
| | Competente (PIICC) | de la Instancia de Control | 1* |
| | Recomendaciones a la Gestió | r recomendaciones emitidas | 14* 38 |
| | | 1000monduorones emitudas | |
| 2016 | Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), | Laboratorio | 3 |
| | Promoción de Fincamie Administrativa (PFRA) | nto de Responsabilidad | 39 |



| CUENTA PÚBLICA | ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA | CANTIDAD DE OBSERVACIONES |
|-------------------|---|------------------------------|
| | Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG) | 11 |

^{*} Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2016, presentado al H. Congreso del Estado el día 28 de noviembre de 2017.

Total de acciones y recomendaciones emitidas

DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS (NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2016) AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

a) Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR)

| | | PLIEGOS PRESU | NTIVOS | DE RESPONS | SABILIDADES | |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---|--------------------|
| Cuenta Pública | Número de Pliego | Tipo de Auditoría del cual deriva | Total de Observaciones | Fecha de Notificación | Monto de los Posibles daños o perjuicios | Estado en la ASENL |
| 2013 | ASENL-PPR- CP2013-GF-MU40- 035/2014 | Gestión Financiera | 1 | 13-nov-14 | \$11,002,00 | En trámite |
| | Total de Observacion | es | 1 | | | |
| 2016 | ASENL-PPR- CP2016-OP-MU40- 017/2017 | Laboratorio | 3 | 08-dic-17 | \$112,550 | En trámite |
| | Total de C | Observaciones | 3 | | | |

Montos Expresados en Pesos

A través de estos instrumentos se le comunican al ente fiscalizado, aquellas observaciones que contienen irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen datos de identificación y localización de los presuntos responsables, para en su caso, dar inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

b) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)

| | PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA | | | | | | |
|----------------|--|---|--|---|--|--|--|
| | Datos de la Promoción | | | Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL | | | |
| Cuenta Pública | Observaciones Objeto de la Promoción | Oficio de Promoción | Autoridad ante la cual se formuló la PFRA | Número de Oficio | Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción | | |
| 2016 | 39 | ASENL-PFRA- CP2013-MU40- 028/2014 | Presidente Municipal | P.M.C.M.881/2018 | 29-may-18 | | |

| PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESULTADOS OBTENIDOS | | | | |
|--|-------------------------|--|--|--|
| Cuenta Pública | Informe de la Autoridad | Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción | | |



| | | Estado | Servidores Públicos sancionados (cargo durante el período de la irregularidad)) | Sanciones impuestas |
|------|--|--------|--|------------------------|
| 2016 | Se emite acuerdo de radicación, se inicia procedimiento | | En Trámite | |

Esta acción tiene por objeto, promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

c) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

| RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO | | | | | |
|--|--|-----------|---|--------------------|--|
| Cuenta Pública | Cuenta Pública Oficio de Recomendaciones | | Fecha Respuesta por el Ente Público | Estado en la ASENL | |
| 2016 | ASENL-RG-CP2016- MU40-040/2017 | 08-dic-17 | 09-ene-18 | Concluido | |

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

| RECOMENDACIONES | | | | | | | |
|-------------------|--|----------|-------------------------------|------------|------------------|--------------|--|
| Cuenta Pública | Materia | Emitidas | Atendidas por el Ente Público | | | | No atendidas (Sin respuesta del Ente |
| | | | Aceptadas | Rechazadas | Medidas Alternas | Inaplicables | Público) |
| | Recomendaciones a la gestión o control interno | | | | | | |
| | Obra Pública | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2016 | Laboratorio | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 11 | | | | | |



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

Auditor General del Estado de Nuevo León

LIC. JESÚS MENDOZA URIBE Auditor Especial de Municipios

ARQ. JOSÉ MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ Director de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría

C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ
Director de Auditoría (Gestión Financiera)

